



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

15^a sesión plenaria

Jueves 23 de octubre de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Rattray (Jamaica)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Temas 87 a 104 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución y decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con nuestro programa y calendario, esta mañana la Comisión tiene previsto comenzar el examen del grupo temático 2, titulado “Otras armas de destrucción en masa”. Sin embargo, como indiqué ayer, seguimos teniendo 28 oradores pendientes en la lista de oradores para el grupo temático sobre las armas convencionales.

En estos momentos quisiera decir que hemos estimado que, si todos respetan los límites de tiempo que se han establecido, los oradores pendientes harán uso de aproximadamente dos de las tres horas asignadas para esta mañana. Se recuerda también a las delegaciones de que esta tarde tenemos una ceremonia en la que se concederán certificados a los becarios de desarme, lo cual durará aproximadamente media hora. En consecuencia, estamos realmente calculando solo media hora para llevar a cabo nuestras deliberaciones sobre el grupo temático 2. En consecuencia, se pide a los oradores que tengan eso presente.

Confío en que todas las delegaciones comprendan la magnitud de nuestro retraso en relación con nuestro

programa. Ello simplemente pone de relieve la necesidad de que todos respetemos los límites de tiempo que regulan este segmento de nuestra labor, que, repito, son cinco minutos para quienes intervengan en calidad de representantes de su país y siete minutos para las declaraciones formuladas en nombre de varias delegaciones.

Antes de dar la palabra, quisiera informar a la Comisión de que para que pueda llevarse a cabo la ceremonia que mencioné, que es la tradición anual de acoger la presentación de los becarios de desarme de las Naciones Unidas, suspenderé la sesión a las 12.30 horas. Las delegaciones que siguen inscritas en la lista de oradores en esa fase tendrán la oportunidad de hablar en primer lugar mañana por la mañana.

Sra. Morgan (México): México da la bienvenida a la inminente entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas el próximo mes de diciembre. Este importante Tratado representa un logro histórico, al constituir el primer esfuerzo global para regular el comercio de las armas convencionales y establecer un marco jurídico de responsabilidad y transparencia en las transferencias internacionales de estas armas, por lo cual México continuará promoviendo el instrumento a fin de alcanzar su universalidad.

En virtud del interés del Gobierno de México para el establecimiento del régimen creado por el Tratado y con la finalidad de contar a la brevedad con sus efectos en el terreno, nuestro país será sede de la Primera Conferencia de los Estados partes del Tratado en 2015. México conducirá el proceso preparatorio rumbo a la Primera

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

14-58556 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Conferencia de los Estados partes de manera transparente e inclusiva, de la mano de todos los Estados que han firmado y ratificado el instrumento, así como de los miembros de la sociedad civil que han promovido su pronta entrada en vigor y efectiva implementación. Como Presidente de la Primera Conferencia de los Estados Partes del Tratado, México promoverá decisiones incluyentes para una implementación efectiva y oportuna del Tratado y para la construcción institucional y procedimental del régimen establecido por el instrumento que permita a sus Estados miembros avanzar en el control del comercio de armas convencionales a fin de fomentar un comercio responsable de las armas y evitar su utilización indebida o su desvío al mercado ilícito.

Durante la Tercera Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, celebrada en Maputo en junio de este año, los Estados Partes asumimos el importante compromiso de intensificar nuestros esfuerzos para cumplir, con carácter de urgencia, con nuestras obligaciones establecidas en la Convención para 2025. El establecimiento de una fecha específica es un paso importante en beneficio de la humanidad.

Gracias a la Convención no solo se ha logrado estigmatizar este tipo de armamentos, tan solo de 2009 a 2013 se ha logrado la destrucción de más de 1 millón de minas antipersonal y más de 100.000 minas antivehículos. México desea reconocer la labor fundamental de los gobiernos, de los mecanismos y programas especializados de las Naciones Unidas, así como de la sociedad civil, cuya contribución ha sido significativa y loable para librar a la humanidad de este flagelo. Reiteramos nuestro compromiso con esta gran misión humanitaria establecida en la Convención de Ottawa para avanzar hacia la eliminación total de las minas terrestres antipersonal, fortalecer el derecho internacional humanitario y el régimen de los derechos humanos.

México otorga gran importancia al impacto humanitario causado por las municiones en racimo y condena cualquier uso de estos artefactos por cualquier actor, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia. Su empleo constituye una violación a los principios de distinción y proporcionalidad consagrados en el derecho internacional humanitario. Desde su entrada en vigor, la Convención de Oslo ha demostrado ser un instrumento internacional sólido, eficaz e innovador, así como un marco jurídico adecuado para la estigmatización y eliminación de las municiones en racimo. A pesar de los avances alcanzados, aún queda trabajo por hacer para

lograr la universalización de la Convención de Oslo y su implementación a nivel nacional, regional e internacional y para poner fin a la amenaza que representa este tipo de armamento inhumano.

El uranio empobrecido es utilizado en el blindaje de carros de combate y la fabricación de municiones antitanque, misiles y proyectiles debido a su alta densidad, alto punto de fusión y su disponibilidad. Al respecto, las armas con uranio empobrecido se consideran armas convencionales y algunas fuerzas armadas las utilizan libremente, además de tratarse de un elemento de uso dual que puede ser usado en la industria nuclear o en la convencional. México considera que el uso de uranio empobrecido debe limitarse a fines pacíficos, como son las actividades industriales, de la salud, de la investigación y la producción de energía eléctrica, para evitar así que el uso de material radiactivo se asocie de forma alguna con cuestiones armamentistas. En ese sentido, México no utiliza este material para la fabricación de armamento y municiones.

México alienta a la Organización Mundial de la Salud, al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, al Organismo Internacional de Energía Atómica y a cualquier otro organismo internacional que esté en condiciones de hacerlo a que continúen realizando estudios sobre la exposición derivada de la utilización de este tipo de armamentos y municiones.

Ante la lamentable presencia de problemas vinculados con el subdesarrollo económico, la inseguridad alimentaria y el cambio climático, resulta imperativo aumentar la conciencia respecto al creciente gasto militar mundial, que consume una gran proporción de recursos tanto humanos como materiales.

Por último, quiero aprovechar esta ocasión para reiterar la importancia de la labor que realiza la sociedad civil en el seguimiento de los instrumentos multilaterales antes mencionados en materia de armas convencionales. Su apoyo y contribuciones resultan fundamentales para su aplicación, así como para concientizar a la comunidad internacional sobre el impacto humanitario de estas armas. México continuará trabajando estrechamente con la sociedad civil con el objetivo de contribuir a la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Richards (Jamaica) (*habla en inglés*): Jamaica se adhiere a la declaración formulada por el representante de Guyana en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM) (véase A/C.1/69/PV.13).

Con la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas el 24 de diciembre, la comunidad

internacional tendrá por primera vez un instrumento jurídicamente vinculante para abordar con determinación las consecuencias catastróficas causadas por el comercio no regulado de armas convencionales. Esa evolución positiva emana de la visión común y la acción concertada de una coalición de Estados con ideas afines, organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil para poner fin al sufrimiento humano y contribuir a la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales. Por consiguiente, cabe reiterar que para Jamaica, un país que se ha visto asolado por altos niveles de violencia armada y que ha padecido durante mucho tiempo las consecuencias devastadoras del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, el Tratado sobre el Comercio de Armas reviste una importancia singular. Por lo tanto, en su momento nos sumamos a los esfuerzos encaminados a hacer realidad el Tratado así como a la carrera hacia las 50 ratificaciones.

El Tratado podría ser un regalo de Navidad muy bien recibido y necesario para innumerables pueblos de todo el mundo que viven a diario con el impacto mortal y devastador del tráfico ilícito de esas armas. Sin embargo, eso solo será posible si llevamos a cabo esfuerzos decididos para traducir las palabras del Tratado en su aplicación plena, eficaz y práctica, incluso mientras promovemos su universalización. Es por ello que durante las negociaciones Jamaica y otros países de la CARICOM solicitaron disposiciones firmes sobre cooperación y asistencia internacionales como componentes fundamentales del Tratado, a fin de prestar asistencia a los Estados para consolidar la capacidad y enfrentar los problemas legislativos. El mejor intercambio de información, mejores prácticas e inteligencia entre los Estados es crucial para el cumplimiento del Tratado. También lo es una secretaría abnegada y dotada de los recursos apropiados, y el ofrecimiento de Trinidad y Tabago de acoger a la secretaría refleja todo esos requisitos.

Jamaica ha iniciado la labor a fin de dar cumplimiento al Tratado y acoge con agrado la asistencia que ha recibido para esos esfuerzos desde el comienzo del año. Ello incluye el seminario sobre la evaluación de las necesidades, auspiciado por Trinidad y Tabago, y el seminario sobre intermediación y las disposiciones del artículo 6, auspiciado de manera conjunta por el Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia de la CARICOM y el Comité Internacional de la Cruz Roja, con el respaldo del Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de Armamentos. La legislación modelo proporcionada por Nueva Zelanda y el proyecto de evaluación de referencia del Tratado sobre el Comercio de Armas del

Centro Stimson también ha sido muy valioso y muy apreciado. También valoramos la asistencia que prestará la Unión Europea a través de su programa de apoyo a la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, que se iniciará en enero de 2015.

Ante la pronta entrada en vigor, acogemos con beneplácito el ofrecimiento de México de ser sede de la Primera Conferencia de los Estados Partes, en la que comenzaremos la importante labor de llevar el Tratado a la práctica. En la primera ronda de consultas oficiosas, celebrada en México en septiembre de 2014, se sentaron las bases para lograr avances en cuestiones fundamentales sobre las que habrá que adoptar decisiones en la Primera Conferencia de los Estados Partes. Esperamos que se avance aún más en la segunda ronda de consultas oficiosas, que se celebrará en Berlín el mes próximo.

En junio de 2014, en la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, acogimos con agrado la oportunidad de poder evaluar la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización. Algunos de los resultados clave para Jamaica fueron una mayor atención a la participación de las mujeres en la ejecución del Programa de Acción, medidas de consolidación de la capacidad y un reconocimiento de la función complementaria que puede desempeñar el intercambio de información sobre balística en la localización de armas pequeñas y armas ligeras en el contexto de investigaciones penales.

Sin embargo, será crucial para nuestros esfuerzos futuros el establecimiento de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el marcado y la localización de armas pequeñas y armas ligeras y la incorporación de municiones en el Programa de Acción. También lo será nuestro compromiso con las deliberaciones sustantivas sobre cuestiones como la intermediación y los controles fronterizos y el examen de la complementariedad entre el Programa de Acción y el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Por su parte, Jamaica está firmemente comprometida con la ejecución plena y eficaz del Programa de Acción. Durante los últimos años, con la asistencia de nuestros asociados, hemos realizado esfuerzos para reducir el número de armas y municiones ilícitas de nuestras calles, con lo cual se han logrado algunos resultados positivos. Valoramos la asistencia prestada por Jamaica en los niveles bilateral y regional en esferas como la capacitación de agentes del orden y funcionarios

aduaneros y el marcado de armas de fuego, la gestión de los arsenales y la destrucción y eliminación de armas y municiones. En ese sentido, deseamos destacar y encomiar con firmeza a la Organización de los Estados Americanos y al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe por su ingente labor en Jamaica, que sigue siendo decisiva en nuestros esfuerzos por enfrentar los desafíos planteados por esas armas ilícitas.

Sr. Foo Khee Loon (Singapur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlos a usted y a los miembros de la Mesa por su excelente dirección de los debates de la Primera Comisión orientados a alcanzar resultados concretos. Mi delegación reafirma nuestro aprecio y apoyo a la labor en cuestión.

Singapur se adhiere a la declaración formulada por el Representante Permanente de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.13) y a la declaración formulada por el Representante Permanente de Filipinas en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/C.1/69/PV.2).

La ausencia de normas vinculantes a nivel internacional destinadas a reglamentar el comercio de las armas convencionales ha causado su transferencia y su desvío hacia usuarios o propósitos no autorizados y ha contribuido a la pérdida de innumerables vidas y a daños irreparables en todo el mundo. A Singapur le preocupan profundamente las consecuencias humanitarias, socioeconómicas y de seguridad del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. A nivel mundial, el desvío ilícito de armas contribuye a los conflictos armados, al desplazamiento de personas, a la delincuencia organizada y al terrorismo. Esas armas socavan la paz, la seguridad, la protección, la estabilidad y el desarrollo social y económico sostenible.

Singapur respalda los esfuerzos internacionales tendientes a combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización. El Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización proporcionan una importante plataforma para restricciones, coordinadas a nivel internacional, a la producción, al tráfico y a la circulación ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras. Singapur ha establecido una legislación y sanciones estrictas a fin de regular la fabricación, la posesión y la transferencia de armas

de fuego. Esperamos que todos los países realicen los esfuerzos necesarios para llevar a la práctica las propuestas establecidas en el Programa de Acción y en el Instrumento, y acogemos con beneplácito una mayor cooperación en ese ámbito.

Singapur también acoge con beneplácito la inminente entrada en vigor, en diciembre, del Tratado sobre el Comercio de Armas. En el Tratado se establecen prohibiciones claras contra la transferencia de armas convencionales, se incluyen disposiciones para una cooperación internacional que respalde el cumplimiento del Tratado por parte de los países en desarrollo y se dispone un marco para la asistencia internacional. Singapur ha apoyado constantemente los principios y objetivos generales del Tratado. Consideramos que una mejor coordinación internacional y regional, conjuntamente con los esfuerzos nacionales, contribuirán de manera satisfactoria a reducir las corrientes de armas incontroladas y desestabilizadoras hacia usuarios finales no deseados. Votamos a favor de la resolución a fin de aprobar el texto en abril de 2013 (resolución 67/234 B) y los proyectos de resolución de la Primera Comisión relativos al Tratado sobre el Comercio de Armas en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

La Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en junio, impulsó las conversaciones y volvió a despertar la conciencia de que el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras pone en peligro la paz, la seguridad y la estabilidad en los planos nacional, regional e internacional. Por lo tanto, Singapur acoge con satisfacción el éxito de la Reunión.

Mi delegación quisiera dar las gracias al Embajador Tanin por el liderazgo demostrado a la hora de dirigir los debates y lograr resultados concretos. A Singapur le complace que los Estados hayamos podido llegar a un acuerdo para redoblar los esfuerzos encaminados a reforzar la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción. Reafirmamos nuestra confianza en el mecanismo del Programa de Acción como foro importante en el que se pueden acordar medidas de fomento de la confianza en relación con las armas pequeñas y las armas ligeras. Singapur sostiene que el Programa de Acción debe encauzarse hacia la aplicación efectiva sobre el terreno, que es donde más importa. Seguimos abrigando la esperanza de que nuestras deliberaciones no se limiten tan solo a reconocer la importancia de la eficacia de los controles fronterizos. Alentamos a la comunidad

internacional a trabajar en pro de la plena aplicación del Programa de Acción.

Antes de concluir, permítaseme reiterar el firme compromiso de mi país de seguir trabajando en el marco multilateral para adoptar medidas jurídicamente vinculantes a fin de regular el comercio de armas convencionales y prevenir el desvío de armas pequeñas y armas ligeras hacia el comercio ilícito. Singapur promete su apoyo a la Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción, que se celebrará en 2016, y trabajará diligentemente para lograr resultados claros y tangibles en la Tercera Conferencia de Examen, que se celebrará en 2018.

Sr. Imnadze (Georgia) (*habla en inglés*): En mi declaración, quisiera poner de relieve la posición de Georgia sobre algunos de los aspectos de los mecanismos internacionales de desarme en el ámbito del grupo temático sobre las armas convencionales y señalar a la atención de los representantes los últimos acontecimientos ocurridos en mi región.

Como signatario del Tratado sobre el Comercio de Armas, Georgia acoge con beneplácito la entrada en vigor de este importante instrumento jurídico internacional el 24 de diciembre. También manifestamos que estamos dispuestos a facilitar su plena aplicación en estrecha cooperación con otras naciones asociadas.

Georgia encomia la decisión de México de acoger la Primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas en su capital en el segundo semestre del año próximo. El Parlamento de Georgia tiene previsto ratificar el Tratado en un futuro próximo. Participaremos activamente en la Primera Conferencia de los Estados Partes, así como en las consultas preparatorias oficiosas que se celebrarán en Berlín los días 27 y 28 de noviembre. Es esencial que todos los Estados Miembros colaboren estrechamente en la elaboración de un marco estructural para que el Tratado sobre el Comercio de Armas sea un instrumento internacional eficaz, y su secretaría permanente, un órgano plenipotenciario que supervise exhaustivamente el proceso de aplicación. De no hacerlo, se nos estaría invalidando la asidua labor que hemos realizado colectivamente durante tantos años.

No son pocos los alarmantes acontecimientos en todo el mundo que representan una amenaza para nuestros mecanismos de seguridad existentes. Por desgracia, en el continente europeo se está intensificando la erosión de la estructura de seguridad existente, que tradicionalmente se ha basado en tres pilares principales: el Tratado

sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, el Tratado de Cielos Abiertos y el Documento de Viena. Esos documentos fueron concebidos para facilitar y fortalecer la seguridad y la estabilidad en nuestra región. Se complementan de tal manera que, si se menoscabara uno de ellos, eso afectaría al buen funcionamiento de los demás, así como a la totalidad del sistema de seguridad.

Hoy observamos que el control de las armas convencionales, que pretendía ser la piedra angular de la estructura de seguridad europea, no puede funcionar plenamente. El proceso de revitalización está prácticamente estancado debido a las acciones unilaterales que ha emprendido la Federación de Rusia, incumpliendo las obligaciones contraídas en virtud de importantes acuerdos multilaterales y bilaterales. Al mismo tiempo, las medidas agresivas de Rusia contra Georgia y Ucrania son ejemplos más concretos en los que la ilegalidad se ha puesto al servicio de unas aspiraciones geopolíticas irredentistas. Estas cuestiones ya las abordé en detalle en mi anterior declaración ante la Primera Comisión (véase A/C.1/69/PV.4), de modo que hoy no quisiera repetir mis palabras. Sin embargo, si quisiera señalar a la atención de los miembros el último acontecimiento sumamente preocupante que, de seguir adelante, socavaría aún más todos los Tratados que he mencionado, así como el Tratado sobre el Comercio de Armas, que estamos examinando hoy.

El 13 de octubre de 2014 se publicó en los medios de comunicación un proyecto de “tratado entre la Federación de Rusia y la República de Abjasia en materia de alianza e integración”, redactado por el Gobierno ruso. Dicho proyecto de tratado, según lo denominan, constituye la última prueba de que el Gobierno de la Federación de Rusia continúa violando flagrantemente los principios fundamentales del derecho internacional y haciendo caso omiso de sus compromisos adquiridos con anterioridad.

A pesar de la complejidad de los múltiples problemas relacionados con el fin de la ocupación de Georgia y el restablecimiento de nuestra integridad territorial, hace dos años el Gobierno de Georgia ofreció a Rusia una nueva modalidad para mantener un diálogo bilateral, con el fin de fomentar la confianza mutua. La aplicación de esta política generó resultados positivos en los ámbitos comercial, económico y humanitario. Sin embargo, cabe destacar que la firma y la aplicación del denominado tratado supondrían una seria amenaza para el proceso de reducción de las tensiones en las relaciones entre Georgia y Rusia y socavarían considerablemente las conversaciones internacionales de Ginebra, que revisten particular importancia para Georgia.

Es totalmente inaceptable que en el preámbulo del denominado proyecto de tratado se pretenda hablar en nombre de “los pueblos de ambos países”, ya que, como se ha reconocido ampliamente, la mayoría de los habitantes nativos de la región georgiana de Abjasia ocupada por Rusia fueron expulsados de sus hogares por la fuerza, como consecuencia, entre otras cosas, de la depuración étnica.

Hacemos un llamamiento al Gobierno de la Federación de Rusia para que se abstenga de firmar este supuesto tratado. Lo contrario solo podría interpretarse como un paso hacia la anexión de la región georgiana ocupada de Abjasia, que entrañaría graves consecuencias para la seguridad y la estabilidad en la región y fuera de ella.

Pedimos a la comunidad internacional —ante todo a las Naciones Unidas— que muestre su solidaridad con Georgia y que condene y exhorte a Rusia revocar su decisión, que cambiaría cualitativamente la situación en la región y generaría más problemas para la seguridad internacional.

Sr. Tafrov (Bulgaria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra, quisiera darle mi sincera enhorabuena por haber asumido la Presidencia de la Primera Comisión, así como felicitar a los miembros de la Mesa. Quisiera asegurarle el pleno apoyo de mi delegación.

Además de la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/69/PV.13), deseo presentar algunas observaciones a título nacional.

La aprobación en 2013 del Tratado sobre el Comercio de Armas es un logro importante de la comunidad internacional. Poco más de un año después, a finales de septiembre, se alcanzó el umbral de 50 ratificaciones. Mi país se encuentra entre los 53 Estados que han hecho realidad la entrada en vigor de este importante instrumento jurídico.

Al establecer unas normas para el comercio de armas convencionales en el plano mundial, el Tratado sobre el Comercio de Armas remedia una grave carencia del derecho internacional. Su aplicación y universalización son ahora de la máxima importancia. Aprovecho esta oportunidad para exhortar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a firmar y ratificar este importante instrumento.

También quisiera destacar la importancia del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras como instrumento clave para prevenir el comercio ilícito de dicho tipo de armas en los planos nacional, regional y mundial. Bulgaria

considera que el marco del Programa de Acción es un foro apropiado para abordar nuevas cuestiones y acontecimientos que podrían contribuir aún más a detener el comercio ilícito y la acumulación excesiva de armas pequeñas y armas ligeras. A este respecto, esperamos con interés la labor de la Reunión de Composición Abierta de Expertos Gubernamentales de 2015 para estudiar las consecuencias de la reciente evolución de las tecnologías conexas, como se le encomendó en el documento final de la Quinta Reunión Bienal, celebrada en junio.

Bulgaria valora enormemente los instrumentos internacionales que fortalecen el derecho internacional humanitario.

Celebramos el éxito de la Tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción y la aprobación del Plan de Acción de Maputo, que establece las prioridades de los Estados partes para los próximos cinco años. En ese contexto, permítaseme expresar la profunda preocupación de mi país por el presunto empleo de minas antipersonal por algunos Estados partes y el presunto traslado de esas armas al territorio de un Estado parte en la Convención realizado por un Estado que no es parte.

Bulgaria espera que en la Primera Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo, que se celebrará en Croacia en 2015, todos los Estados partes aborden debidamente los desafíos que quedan por resolver para poder cumplir con los compromisos que han asumido. La aprobación de un plan claro para un urgente avance hacia la universalización es de importancia clave para conseguir los objetivos humanitarios de la Convención. Condenamos firmemente el supuesto uso de municiones en racimo contra civiles, e instamos a todas las partes a que se abstengan de dicho uso.

Mi país está firmemente comprometido con los principios y objetivos de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos, que representan una plataforma multilateral efectiva para responder a los desarrollos presentes y futuros de la tecnología de armamentos. En este sentido, consideramos que los debates de expertos oficiosas sobre los sistemas de armas autónomos letales en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales tienen gran mérito.

Sr. Lindell (Suecia) (*habla en inglés*): Suecia se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/69/PV.13). Por ello me limitaré a algunas observaciones adicionales y resumidas a título nacional.

La aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas en 2013 fue un hito hacia el establecimiento de estándares internacionales comunes que fueran robustos y eficaces para el comercio internacional de armas convencionales. El próximo paso claro es garantizar la más amplia aplicación de estos estándares a la práctica. Por ello, Suecia otorga gran importancia a la adhesión amplia al Tratado y a su eficaz aplicación. El Tratado promete convertirse en una importante herramienta para los esfuerzos internacionales con el objetivo de alentar un comercio más responsable de armas convencionales y de erradicar el comercio de estas armas no regulado e ilícito.

Suecia acoge con especial beneplácito la inclusión de la disposición relativa a la violencia basada en el género en el Tratado sobre el Comercio de Armas. La violencia basada en el género es una cuestión compleja que debemos abordar a muchos niveles. El Tratado sobre el Comercio de Armas puede contribuir a través de la limitación de la disponibilidad de armas allí donde exista un riesgo serio de que sean utilizadas para cometer o facilitar graves actos de violencia basada en el género. No obstante, para aplicar de manera eficaz esta disposición, los Estados deben actualizar sus procedimientos de evaluación de riesgos y proporcionar un entrenamiento idóneo a sus funcionarios encargados de otorgar licencias.

Bajo el liderazgo del Gobierno de México, al que le queremos expresar nuestro agradecimiento, se ha realizado un inicio prometedor de los preparativos de la Primera Conferencia de Estados Partes en el Tratado. El Tratado, que ya cuenta con un respaldo importante a nivel internacional, necesita una primera Conferencia que tenga éxito y que establezca las estructuras y normas necesarias para una ejecución y una operación eficaces. Suecia apoya un proceso preparatorio abierto e inclusivo en el que tanto los signatarios como los Estados partes puedan desempeñar un papel activo, donde se cuente con un apoyo continuo de la sociedad civil, organizaciones internacionales y regionales y del ámbito de la industria. Como contribución adicional a la consolidación de un Tratado funcional y eficaz, Suecia ha nombrado al Embajador Paul Beijer como candidato para ocupar el cargo de Jefe de la futura secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Otra tarea importante para la comunidad internacional será proporcionar asistencia para la aplicación a los países signatarios y a los Estados partes que hayan expresado que necesitan dicha asistencia. Suecia apoya esta labor mediante el Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de Armamentos, así como mediante el apoyo directo a una serie de iniciativas.

Acogemos con satisfacción las contribuciones de la sociedad civil en esta materia, que refuerzan de manera eficaz los esfuerzos de los Gobiernos y los complementan.

Seguimos considerando que el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos es una herramienta universal clave para responder a los desafíos que plantea la propagación ilícita de dichas armas. Acogemos con beneplácito la aprobación del documento final de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción. En él se incluyeron importantes prioridades para Suecia, como el hecho de que se centre fuertemente en la seguridad física y la gestión de arsenales, y el reconocimiento de las consecuencias devastadoras que el comercio ilícito de armas pequeñas tiene en civiles, especialmente en mujeres y niños. Hay ámbitos en los que Suecia puede ofrecer su experiencia y en los que desea avanzar.

La Conferencia de Examen de la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal de este año fijó importantes objetivos en el Plan de Acción de Maputo de 2014 a 2019 y reforzó el espíritu de cooperación sobre el que se basa la Convención. La Convención de Ottawa ya establece una norma mundial para el uso de minas antipersonal. El último comunicado de los Estados Unidos de que se atenderá a las principales obligaciones en virtud del Tratado es alentador, y esperamos que los Estados Unidos y otros Estados sigan y se adhieran a la Convención para lograr finalmente el objetivo de un mundo libre de minas. También esperamos que el desarrollo pueda servir de inspiración para los Estados que todavía no son parte de la Convención sobre Municiones en Racimo para que adopten compromisos similares antes de su primera Conferencia de Examen, que se celebrará el año próximo. Esperamos que llegue el momento en que podamos ver también a los más grandes productores y usuarios del mundo de municiones en racimo sumarse a la Convención.

Suecia sigue firmemente comprometida con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos. Mucho valoramos la ocasión de la reunión de expertos que tuvo lugar en mayo que nos permitió realizar un primer análisis de las cuestiones relativas a los sistemas de armas autónomos letales. Como punto de partida, Suecia cree que el ser humano no debería delegar a las máquinas el poder de tomar decisiones de vida o muerte en el campo de batalla. Como Estados tenemos la obligación de evaluar la legalidad de las armas nuevas. Por ello, Suecia acoge con beneplácito el debate continuado de esta cuestión en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

Sra. Gebrekida (Eritrea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero expresar la satisfacción de mi delegación por la excelente manera en que usted está dirigiendo las actividades de esta importante Comisión.

Eritrea se adhiere a las declaraciones realizadas por los representantes de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.13) y de Nigeria en nombre del Grupo de Estados Africanos (véase A/C.1/69/PV.14).

El acopio excesivo y la proliferación no regulada de armas pequeñas y ligeras siguen perpetuando conflictos en muchas regiones de África. Han perpetuado conflictos y han llevado a que los problemas de seguridad sean inabordables. Sus consecuencias sociales, económicas y políticas para los ciudadanos africanos son desproporcionadas, generalizadas y duraderas. Son responsables de la muerte, el desplazamiento, la violencia sexual y el abuso contra mujeres y niños.

Eritrea, como país que ha salido de decenios de una guerra por la independencia, es plenamente consciente de las consecuencias negativas de índole social, económico, político y de seguridad que tiene la proliferación del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en sus vecindarios, y le preocupan profundamente. Eritrea cree fervientemente que el fortalecimiento de la cooperación regional para la eliminación de la transferencia de armas pequeñas y ligeras será una contribución positiva. Si bien saludamos los logros que se han conseguido desde el establecimiento del Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes, el apoyo internacional de dicho mecanismo podría mejorar de manera significativa la paz y la seguridad internacionales.

Eritrea reitera su pleno apoyo al Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos de 2001. En ese sentido, mi delegación acoge con beneplácito el documento final de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción, celebrada en junio, y espera con interés la Segunda Reunión de Composición Abierta de Expertos Gubernamentales, que tendrá lugar en Nueva York en junio de 2015. Eritrea quisiera reiterar la necesidad de mantener los elementos fundamentales del Programa de Acción, incluida la responsabilidad principal de los Estados en la aplicación del Programa y el respeto de la titularidad nacional, las prioridades y la capacidad.

Como signatario del Tratado sobre la prohibición de las minas antipersonal, Eritrea le otorga gran importancia a los instrumentos institucionales para prohibir las minas terrestres. Eritrea no importa dichas armas y no posee ningún arsenal de ese tipo. Eritrea estaba infestada de minas terrestres durante la guerra de independencia como resultado del uso no regulado de minas durante la época colonial.

A pesar de la utilización con éxito de las zonas que se han limpiado y que estaban contaminadas, las consecuencias humanitarias de las minas persisten. Se accedió a la petición de Eritrea de una prórroga para declarar todas las zonas libres de minas hasta el 1 de febrero de 2020.

Eritrea quisiera reiterar que el Tratado sobre el Comercio de Armas podría haber sido un documento más equilibrado de tenerse en cuenta los intereses y las preocupaciones de todos los Estados. Al entrar en vigor el Tratado, Eritrea exhorta a los Estados que son partes que aborden sus deficiencias para ayudar a garantizar su posible universalidad.

Para concluir, quisiera hacer hincapié en que no pueden evaluarse los efectos de las armas convencionales en la seguridad regional e internacional sin tenerse en cuenta toda la dinámica política, económica y social que generan y perpetúan los conflictos. La coexistencia pacífica sigue siendo la única solución verdadera a esas cuestiones. En tal sentido, debemos ir más allá de los reglamentos y el desarme para abordar los factores que contribuyen a los conflictos y los exacerban, como el subdesarrollo, la debilidad de los Estados y la intervención y la ocupación extranjeras.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proseguir, quisiera transmitir una solicitud que he recibido de los intérpretes, que en realidad no se refiere a los oradores que hemos escuchado hasta el momento esta mañana. En primer lugar, se trata sencillamente de pedir a los oradores que formulen sus declaraciones a una velocidad normal y, en segundo lugar, en la medida en que sea posible que les entreguen los textos. La respuesta a esas solicitudes contribuirá en gran medida a garantizar una interpretación precisa, en la que todos confiamos.

Sr. Pollard (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera asociarme a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/69/PV.13).

Sr. Presidente: Formularé una versión abreviada de la declaración del Reino Unido. Se podrá tener acceso a

la versión completa en PaperSmart, y espero formularla a una velocidad normal y en los cinco minutos establecidos.

El año pasado, los siete años de arduo trabajo que coadyuvaron a la apertura de la firma del Tratado sobre el Comercio de Armas significaron que había llegado un momento histórico. Este año celebramos la próxima entrada en vigor del Tratado, el 24 de diciembre. Los instrumentos sobre el control de armamentos son difíciles de negociar y son un producto escaso, por lo que todos podemos compartir ese éxito.

El ritmo de las firmas y las ratificaciones del Tratado ha sorprendido a muchos, pero no debería. En ese sentido, quisiera felicitar a Guinea por haberse convertido en el cuadragésimo cuarto Estado parte en el Tratado depositando su instrumento de ratificación el 21 de octubre. Ese impulso detrás del Tratado sobre el Comercio de Armas demuestra el entusiasmo y el compromiso de los Estados para garantizar estar a la altura de su potencial.

Me enorgullece decir que, como principal defensor del Tratado, el Reino Unido lo ha firmado y ratificado y ya está aplicando sus disposiciones. Celebramos el hecho de que México haya dado un paso hacia delante para liderar los preparativos inclusivos para la entrada en vigor del Tratado y celebrar la Primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado en 2015. Esperamos que en la Conferencia se acuerden, en un clima positivo y constructivo, las cuestiones importantes relativas a la administración del Tratado, como el reglamento, la financiación y su secretaría. Acogemos con satisfacción los ofrecimientos de Australia, Suiza y Trinidad y Tabago de ser anfitriones de la secretaría y esperamos con interés el proceso abierto y basado en los méritos para seleccionar al director. De esa manera todos podremos garantizar que el Tratado despegue con el mejor comienzo posible.

A partir de ahora nuestras prioridades serán dobles. Ante todo, seguiremos promoviendo la universalización del Tratado. En esa dirección, quisiera exhortar a todos los Estados representados aquí que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Tratado tan pronto como sea posible. En segundo lugar, exhortamos a que se aplique plenamente el Tratado una vez que entre en vigor. El Reino Unido ha asignado ya 700.000 libras esterlinas: más de un millón de dólares, para respaldar a los Estados de África, América del Sur y Asia Sudoriental para que ratifiquen y apliquen provisionalmente el Tratado. Hemos contribuido al Servicio Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos, y seguimos comprometidos con ayudar y asesorar en lo que podamos.

El Reino Unido participó activamente en la Quinta Reunión Bienal de los Estados Partes en el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en junio. El Programa de Acción sigue siendo un instrumento importante por derecho propio, y debemos garantizar que mantenga su pertinencia y reciba el apoyo de todos los Estados. En ese sentido, nos satisfizo que la Reunión concluyera con éxito al lograr el consenso sobre su documento final.

Como destacó el Reino Unido en la Reunión, el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras, atizado por su tráfico ilícito, es responsable de más violaciones de los derechos humanos y crímenes atroces que cualquier otro tipo de armas. La vida de centenares de miles de hombres, mujeres y niños se ve afectada a diario a causa de las armas pequeñas y las armas ligeras traficadas ilícitamente. Sin embargo, la atención que se les dedica es mucho menos de la que se debería, puesto que se utilizan verdaderamente como armas de destrucción a diario. Debemos convertir los efectos negativos de las armas pequeñas y las armas ligeras como el lento desarrollo y el aumento de la pobreza, en hechos positivos para la creación de sociedades pacíficas y estables. El Reino Unido apoya todos los esfuerzos realizados en la Quinta Reunión Bienal para trabajar con ese fin y apoyaremos la labor técnica de la Segunda Reunión de Composición Abierta de Expertos Gubernamentales, que se celebrará el próximo año para promover nuestros compromisos comunes.

El Reino Unido participó activamente en el éxito de la quinta Reunión de Estado Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, celebrada en San José, en septiembre. En la Conferencia, nos alegró informar oficialmente que el Reino Unido había destruido la última de sus existencias de municiones en racimo en diciembre de 2013, cinco años antes de la fecha límite del Tratado.

Acogemos también con satisfacción el resultado de la Tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, celebrada en Maputo, y seguimos apoyando el objetivo fundamental del Tratado de poner fin al sufrimiento y a las víctimas ocasionadas por las minas antipersonal.

Durante más de 20 años, el Reino Unido ha respaldado a algunos de los países más afectados en el mundo para remover las minas terrestres y los remanentes explosivos de guerra después del conflicto. Entre 2010 y 2013, dedicamos más de 38 millones de libras esterlinas

al apoyo de las actividades relativas a las minas en 10 países en el mundo. Este año, comenzamos nuestro programa multianual de actividades relativas a las minas, con un compromiso de 30 millones de libras en los próximos tres años además de nuestros compromisos bilaterales vigentes. Como siempre, el programa prioriza la financiación del Reino Unido a los países afectados por las municiones en racimo, las minas y otros remanentes explosivos de guerra donde las necesidades son mayores. La primera etapa de la labor comenzó en julio en Viet Nam, Camboya, la República Popular Democrática Lao, Sri Lanka y Mozambique.

En cuanto a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, damos las gracias a Francia por haber dirigido en mayo una fructífera reunión oficiosa de expertos sobre sistemas de armas autónomas letales. Esa cuestión importante es competencia de la Convención, y respaldamos la continuación de esos debates en ese foro el próximo año.

Quisiera concluir con dos peticiones. En primer lugar, instamos a la comunidad internacional a que respalde a Libia a la hora de hacer frente a la proliferación de las armas que tiene un efecto desestabilizador en el país y en toda la región. En segundo lugar, el Reino Unido considera que el Tratado sobre el Comercio de Armas puede ser parte de la solución a la proliferación descontrolada de las armas.

Este ha sido un año trascendental. Con ese fin, presentaremos el proyecto de resolución A/C.1/69/L.32, que celebra la entrada en vigor del Tratado y encomiamos el ofrecimiento de México de celebrar la Primera Conferencia de los Estados Partes. Por lo tanto, demos el próximo paso hacia el Tratado sobre el Comercio de Armas, y con entusiasmo, bien sea que un país lo haga señalando su apoyo mediante el respaldo al proyecto de resolución, contestando la encuesta por Internet de la evaluación de referencia en armstrade.info, firmando o ratificando el Tratado, garantizando la aplicación eficaz del Tratado en su propio país o bien examinando concienzudamente en qué podremos ayudar a otros. Si trabajamos de consuno, el Tratado sobre el Comercio de Armas puede y podrá producir un cambio en la vida de muchos.

Sr. Garrido (Chile): Deseamos adherir a lo expresado por Suriname a nombre de los países miembros de Unión de Naciones Suramericanas (véase A/C.1/69/PV.13), agregando algunas consideraciones y visiones particulares desde la perspectiva de la delegación de Chile.

El paradigma de la seguridad humana es central para Chile, ya que nos permite integrar los conceptos

de desarrollo, derechos humanos y el de paz y seguridad, que son los tres pilares sobre los que se sostienen las Naciones Unidas y que Chile comparte plenamente.

Los últimos años han sido fructíferos en la consolidación y avance de instrumentos que regulen el ámbito de las armas convencionales. Muy especial mención deseo hacer del Tratado sobre el Comercio de Armas, de su pronta entrada en vigor en el mes de diciembre de este año, luego que en septiembre alcanzó las 50 ratificaciones necesarias para darle efecto, cumpliendo, de esta forma, el anhelo de la comunidad internacional de contar con un instrumento legalmente vinculante, que contribuirá a la transparencia del comercio de armas convencionales y ayudará a prevenir y combatir los negativos efectos que provoca en materia de sufrimiento humano el desvío de aquellas armas al comercio ilícito en muchas partes del mundo.

Asimismo, queremos poner de relieve que este es el primer Tratado en el que se reconoce la vinculación entre el comercio internacional de armas y los actos graves de violencia por motivos de género o actos graves de violencia contra las mujeres y los niños. Lo anterior sin duda constituye un significativo avance del derecho internacional humanitario, los derechos humanos y la paz y la seguridad Internacionales. Este es el camino por el que debemos continuar.

Otro instrumento clave en este ámbito es la Convención de Oslo sobre Municiones en Racimo, que entró en vigor en agosto de 2010. Quisiéramos destacar a este respecto que, en concordancia con el compromiso adquirido por el Estado de Chile en el marco de dicho instrumento internacional, el 12 de julio de 2013, el Ministerio de Defensa Nacional firmó el acta que certifica que el Ejército de Chile ha quedado libre de la existencia de municiones en racimo en sus inventarios institucionales.

En la misma línea, en atención a nuestra firme adhesión al paradigma de seguridad humana y conscientes de que la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal y la necesidad de avanzar hacia su total eliminación constituye un avance cualitativo en materia de derecho internacional humanitario, nuestro Gobierno resolvió servir de anfitrión de la Decimoquinta Reunión de los Estados Partes en la Convención, que se celebrará en el año 2016.

Otro ámbito en el que debemos avanzar es el de las armas pequeñas y las armas ligeras, un flagelo cuyos efectos destructivos son inmensurables. Apoyamos el Programa de Acción de las Naciones Unidas para

Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y destacamos el documento final emanado de la Segunda Conferencia de Examen del Programa de Acción sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, celebrada en septiembre de 2012. Instamos a todos los Estados a que continúen avanzando en su implementación, así como en la adopción de instrumentos jurídicamente vinculantes en materia de marcaje, rastreo e intermediación ilícita.

Para concluir, deseamos reiterar que la inclusión efectiva de la mujer en programas de desarme debe ser una prioridad y un compromiso que adquieran todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas mediante la implementación de mecanismos, que permitan asegurar la igualdad real en los procesos de adopción de decisiones y acciones esenciales para promover la paz. El rol de la mujer en estas instancias ha demostrado que resulta esencial, y así lo cree Chile.

Sra. Urruela Arenales (Guatemala): Nos asociamos a la intervención realizada por la distinguida delegación de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.13).

Las armas pequeñas han devastado mi región. Han causado la muerte de millones de personas, entre conflictos armados, guerras civiles, golpes de Estado, dictaduras y guerrillas. Tras una larga historia de conflictos armados, finalmente hemos emergido como una región de paz donde la democracia es sólida. Nuestro propio conflicto interno quedó superado hace ya 18 años, pero aún sufrimos la violencia, la inseguridad, la delincuencia y el crimen organizado asociado, en parte, a las armas ilícitas que muchas veces son compradas de manera legal, antes de ser desviadas al mercado ilícito. Guatemala se ha esforzado por combatir este fenómeno, a nivel interno, regional e internacional.

Actualmente, más del 80% de los homicidios en Guatemala son cometidos con armas de fuego. En 1986, la proporción era de 57%. Es por ello que la lucha contra el tráfico de armas es una de las principales prioridades de nuestro Gobierno. El impacto de este flagelo sobre la sociedad guatemalteca es inmensurable, no solo en el número de muertos y heridos, sino que se ve reflejado también en el tejido social fragilizado, el clima de inseguridad y el alto costo asociado, que impactan en el desarrollo.

El tráfico ilícito es un problema que trasciende fronteras, países y regiones. Asimismo, es un tema transversal, que afecta no solo a la seguridad internacional, sino también al desarrollo socioeconómico, los derechos humanos, la salud y la estabilidad. Por ello, debemos

contar con un marco multilateral que no solo reconozca la responsabilidad de los Estados de proteger a sus poblaciones civiles de los efectos nefastos de la proliferación de armas pequeñas armas ligeras, y el vínculo entre las armas y la exacerbación de la violencia sexual y de género, sino también con mecanismos de cooperación internacional para combatir el tráfico ilícito de armas y mitigar su impacto sobre las poblaciones civiles.

Para mi delegación, este vínculo entre la violencia armada y el desarrollo resulta obvio, pues lo vemos reflejado en la situación que atraviesa mi país. Es por ello que acordamos gran importancia a todas las iniciativas que intentan investigarlo a fin de buscar soluciones. En ese sentido, nos enorgullecemos de formar parte de la Declaración de Ginebra sobre la Violencia Armada y el Desarrollo, de ser miembros del grupo principal dentro de esta iniciativa y de haber sido la sede de la Conferencia de Examen regional en abril de este año.

Asimismo, damos la bienvenida a la adopción y próxima entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, primer instrumento jurídicamente vinculante para regular el comercio legal de armas y prevenir que las mismas sean desviadas al mercado ilícito. Guatemala firmó el Tratado al poco tiempo que este se abriera a la firma, y esperamos completar muy pronto nuestro proceso interno para la ratificación. Por otra parte, es para nosotros gran motivo de orgullo pertenecer a una región que ha ejercido liderazgo en este tema, y en ese sentido, damos la bienvenida al ofrecimiento de México de ser la sede de la Primera Conferencia de Estados Partes sobre el Tratado sobre el Comercio de Armas, y reiteramos una vez más nuestro apoyo a la candidatura de Trinidad y Tabago de albergar su secretaría permanente.

El Tratado sobre el Comercio de Armas representa un importantísimo primer paso; sin embargo somos conscientes de que no es un Tratado perfecto. Habríamos preferido que se incluyera en su alcance una mayor cobertura a las municiones, sus partes y componentes. Estamos seguros de que el Tratado tiene el potencial de hacer una diferencia real y, después de su entrada en vigor, asegurará que los países exportadores, importadores y de tránsito de armas trabajen bajo las mismas normas y será una importante herramienta en la lucha para la erradicación del mercado ilícito de armas.

Asimismo, mi delegación desea hacer hincapié en la importancia de la plena aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y sus mecanismos de seguimiento, y nos felicitamos

por el éxito de la última Conferencia de Examen. Sin embargo, notamos con preocupación la falta de avances durante la reciente Quinta Reunión Bienal de los Estados, en particular en la consideración de las municiones en el Programa de Acción, a pesar de la reiteración de este punto por un gran número de delegaciones, incluida la nuestra, y sobre todo porque estas constituyen la esencia de la letalidad de las armas de fuego, y al quedar fuera, el abordaje del tráfico ilícito resulta incompleto.

Si bien es importante el consenso, esto no debe de ser utilizado como veto para impedir que temas como las municiones, que son de gran importancia para la gran mayoría de Estados Miembros, queden fuera del abordaje de la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas, o se refleje de manera incorrecta. Asimismo, resulta incomprensible que por el hecho de que no se trata de un instrumento de consenso, no se pueda considerar el tema de posibles sinergias entre el Programa de Acción y el Tratado sobre el Comercio de Armas. Si queremos que instrumentos como el Programa de Acción conserven su relevancia, a pesar de no ser jurídicamente vinculantes, es de suma importancia que se les permita evolucionar, y reflejar acontecimientos mayores, tales como la adopción del primer tratado jurídicamente vinculante para regular el comercio de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras.

Sra. O'Brien (Irlanda) (*habla en inglés*): Con el fin de respetar los límites de tiempo, formularé una declaración abreviada.

Irlanda se adhiere plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase el documento A/C.1/69/PV.13).

A Irlanda le satisface de manera especial la pronta entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, el primer instrumento jurídicamente vinculante destinado a regular el comercio internacional de armas convencionales. El éxito de este proceso demuestra lo que la comunidad internacional y la sociedad civil, trabajando de consuno, pueden lograr en las cuestiones importantes de nuestro tiempo.

Con la entrada en vigor del Tratado, ahora tenemos la oportunidad de establecer normas internacionales sólidas y eficaces de las que se derivarán normas de regulación firmes destinadas a regular el comercio internacional de armas convencionales. No nos damos por satisfechos. La pronta entrada en vigor es un gran logro, pero la adhesión universal y las medidas eficaces para aplicar las disposiciones del Tratado son los elementos que marcarán la diferencia.

El año pasado, el Consejo de Seguridad aprobó su primera resolución dedicada exclusivamente al problema de las armas pequeñas y las armas ligeras, la resolución 2117 (2013), que fue otro acontecimiento alentador. Irlanda celebra este paso y la aprobación del documento final de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. En nuestro mundo, la mayoría de las muertes en conflictos son causadas por el uso de armas pequeñas. Con las armas pequeñas se cometen más violaciones de los derechos humanos que con cualquier otro tipo de armas. La inseguridad derivada del problema de las armas es uno de los principales obstáculos para el desarrollo.

Las mujeres han sido y siguen siendo una fuerza poderosa de cambio en relación con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Mi delegación considera que en todas las actividades en la esfera del desarme se deben tener en cuenta los conocimientos, las experiencias, las percepciones de amenazas o amenazas a la seguridad y las perspectivas de las mujeres. Por esa razón, apoyamos firmemente los esfuerzos destinados a aumentar el número de mujeres que participan en la formulación de políticas, la planificación y la ejecución de los procesos relacionados con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

Asimismo, tuvimos el placer de acoger con agrado, por primera vez en un tratado internacional, que se mencionara en el Tratado sobre el Comercio de Armas el vínculo existente entre las transferencias internacionales de armas y la violencia por razón de género. Alentamos a los Estados partes a que apliquen plenamente las disposiciones del Tratado, en particular el párrafo 4 del artículo 7. En la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad se reconoce también la interrelación que existe entre las armas pequeñas y las armas ligeras, la mujer y la paz y la seguridad, y los derechos humanos.

Compartimos con la abrumadora mayoría de los Estados la idea de un mundo libre de la amenaza de las minas terrestres y los artefactos explosivos sin detonar, en que las personas y las comunidades vivan en un entorno seguro y favorable al desarrollo y en que los supervivientes de explosiones de minas se integren plenamente en sus sociedades. Sin embargo, persisten los retos. Este año se informó del empleo de minas antipersonal por agentes no estatales y Estados, e incluso por Estados partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. Sin embargo, nos sentimos alentados por los progresos logrados en la destrucción

de arsenales y la recuperación de terrenos que antes estaban minados. Este año se celebró en Mozambique la Tercera Conferencia de los Estados Partes Encargada del Examen de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. La importancia de volver a Maputo y de los logros conseguidos en esa ciudad sigue sirviendo de inspiración para garantizar el cumplimiento de las obligaciones con plazos concretos expuestas en la Declaración de Maputo+15 y el Plan de Acción.

En relación con la Convención sobre Municiones en Racimo, Irlanda acoge con beneplácito los progresos que se señalan en el informe de San José. Sin embargo, nos horrorizaron las noticias sobre la actual utilización de municiones en racimo en Siria este año, y nos sentimos profundamente preocupados por los informes acerca de su utilización en Ucrania y en Sudán del Sur. Hacemos un llamamiento a todos los agentes estatales y no estatales para que se abstengan de utilizar esas armas inhumanas. La Primera Conferencia de Examen, que se celebrará en Croacia el próximo año, brindará una valiosa oportunidad para alcanzar el objetivo de la Convención, a saber, poner fin definitivamente al sufrimiento y a las muertes causadas por las municiones en racimo.

Mi delegación considera que la reunión de expertos de cuatro días convocada en mayo en Ginebra por los Estados partes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales brindó una importante oportunidad de analizar las fundamentales cuestiones jurídicas, éticas y sociales que plantea la posibilidad de un avance, el de los sistemas de armas autónomas letales. El debate sobre las armas autónomas letales va mucho más allá de los complejos aspectos jurídicos y técnicos y plantea interrogantes esenciales sobre el papel de los seres humanos en la adopción de decisiones letales en los conflictos armados.

Al centrarnos cada vez más en la agenda para el desarrollo después de 2015, mi delegación desea recordar que el año pasado los gastos militares mundiales sobrepasaron los 1,7 billones de dólares. El Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, ha declarado que al mundo le sobran las armas y a la paz le faltan fondos. Formuló la pregunta: “¿No tenemos usos alternativos, aunque sea por una fracción de esa cantidad, para satisfacer las necesidades humanas básicas y lograr los ODM?” Mi delegación coincide completamente con el Secretario General y espera que a través de nuestras medidas comunes en este y otros foros podamos realmente comenzar un verdadero proceso de cambio con un firme compromiso.

Muchos de los progresos logrados por los Estados en esa esfera, en particular en relación con las armas convencionales, muestran aspectos comunes: la participación, el aliento y la cooperación constantes, así como también, sobre todo, la labor incansable de la sociedad civil. Los éxitos —por ejemplo, el Tratado sobre el Comercio de Armas— son éxitos compartidos y un ejemplo de lo que la comunidad internacional y la sociedad civil pueden hacer mediante las consultas, la colaboración y la cooperación.

Para concluir, mi delegación acoge con agrado los progresos logrados este año, a la vez que reconoce que persisten retos permanentes. Esperamos con interés redoblar nuestros esfuerzos y abordar esos retos conjuntamente con la comunidad internacional y la sociedad civil.

Sr. Ceylan (Turquía) (*habla en inglés*): Habida cuenta del tiempo limitado de que disponemos hoy para completar nuestra labor, formularemos una breve declaración en relación con el grupo temático “Armas convencionales”. Sin embargo, eso no significa que concedamos menos importancia a esa categoría de armas. En efecto, ese tipo de armas es el que se utiliza en forma cotidiana en todo el mundo, en los países desarrollados y los países en desarrollo por igual, y que causa víctimas y sufrimiento masivos. En algunas partes del mundo incluso se las considera armas de destrucción en masa.

En ese contexto, quisiéramos poner de relieve en particular las armas pequeñas y las armas ligeras, ya que son las más adecuadas para la utilización no profesional e individual. En un contexto multidimensional, esa cuestión podría abordarse desde dos perspectivas amplias y distintas pero estrechamente interrelacionadas: en primer lugar, desde una perspectiva de seguridad internacional, regional y nacional, que la convierte en una cuestión de desarme y, en segundo lugar, desde una perspectiva de la vida humana, la seguridad y socioeconómica, que la convierten en una cuestión humanitaria y de desarrollo. En ese contexto, la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora, la propagación incontrolada y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras representan una importante amenaza a la paz y la seguridad, así como al desarrollo social y económico de numerosos países. Existe una relación bien documentada entre el tráfico ilícito, el terrorismo y la delincuencia organizada.

En ese sentido, Turquía acoge con sincero beneplácito la próxima entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas el 24 de diciembre. Expresamos nuestra gratitud a México por haber acogido las

primeras consultas oficiosas en el período de preparación para la Primera Conferencia de los Estados Partes, que se celebrará en 2015, y esperamos con interés las segundas consultas oficiosas, que se celebrarán en Berlín las próximas semanas. Con el entendimiento de que abordar el riesgo de las armas convencionales requiere un esfuerzo mundial común y concertado, Turquía ha apoyado el proceso del Tratado sobre el Comercio de Armas desde sus inicios y está comprometido a seguir haciéndolo.

Turquía también seguirá contribuyendo activamente a todos los esfuerzos que se despliegan en las Naciones Unidas y otros foros a fin de lograr el establecimiento de normas y reglas eficaces encaminadas a erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Turquía sigue comprometida con la aplicación eficaz y el fortalecimiento del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Acogemos igualmente con agrado la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad, que es la primera resolución del Consejo sobre las armas pequeñas y las armas ligeras.

El fomento de la confianza y la transparencia desempeñan un importante papel en nuestros esfuerzos encaminados a fortalecer la paz y la seguridad mundiales. Valoramos y apoyamos instrumentos como el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares. Nos contamos entre los países que presentan informes periódicos sobre esta cuestión e invitamos a todos los Estados a que también lo hagan. Además, apoyamos la inclusión de las armas pequeñas y las armas ligeras como categoría obligatoria en el Registro.

Turquía está comprometida con la aplicación plena de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. Participamos activamente en la Tercera Conferencia de los Estados Partes Encargada del Examen de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, celebrada en Maputo en junio, que confirmó nuestro compromiso de lograr un mundo libre de minas. A nuestro juicio, los documentos aprobados durante la Conferencia servirán de directrices para los que ya están consagrados en la Convención.

Turquía también es un Estado parte en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, a la que considera un importante instrumento en el que se examinan diversos aspectos de dichas armas. Acogemos con agrado

las deliberaciones sobre las armas letales autónomas celebradas recientemente durante las reuniones relativas a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

Turquía también comparte plenamente los objetivos humanitarios de la Convención sobre Municiones en Racimo y condena firmemente el uso de esas armas contra la población civil.

Con el ritmo rápido del desarrollo tecnológico, nuestros enfoques relativos al desarme, la no proliferación y el control de armamentos deben estar orientados al futuro. Es necesario que seamos capaces de reaccionar ante los avances y de integrarlos eficazmente en nuestros diferentes instrumentos, acuerdos y regímenes.

Turquía es parte en todos los instrumentos internacionales de no proliferación y los regímenes de control de las exportaciones, y desea que se logre su universalización y su aplicación eficaz. Su cumplimiento fiel y su plena aplicación se cuentan entre los principios fundamentales de la política y la doctrina de la defensa de Turquía. A ese respecto, Turquía favorece el desarme mundial completo y apoya todos los esfuerzos en la esfera del mantenimiento de la seguridad internacional a través de esos mecanismos.

Sin embargo, consideramos que la manera más eficaz de hacer frente a los efectos perniciosos de las armas convencionales es encarando las causas profundas del conflicto. El arreglo pacífico de las controversias, la prevención del uso y la amenaza de uso de la fuerza, el respeto de la integridad territorial y la soberanía y el logro de la cooperación y el desarrollo regionales e internacionales son imprescindibles para promover y consolidar la paz y la seguridad regionales y mundiales y conseguir así un mundo más seguro para nosotros y las futuras generaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la Argentina para que presente el proyecto de resolución A/C.1/69/L.50.

Sra. Martinic (Argentina): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/69/L.50, titulado "Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales", en nombre de más de 60 delegaciones. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en el documento, así como en el documento informativo que la Secretaría distribuirá a la brevedad.

Como la Comisión recordará, la iniciativa de la Argentina de presentar este proyecto de resolución

se enmarcó en el esfuerzo de recuperar el diálogo sobre esta cuestión que tuviera lugar durante los períodos de sesiones sustantivos de 2000, 2001 y 2003 de la Comisión de Desarme. En esa oportunidad, se puso de manifiesto que estaban teniendo lugar importantes acontecimientos en materia de medidas de fomento de la confianza en diversas partes del mundo, pero que las delegaciones carecían de información al respecto.

El objetivo del proyecto de resolución fue y continúa siendo precisamente fortalecer el conocimiento acerca de nuevos acontecimientos que tienen lugar. El proyecto de resolución no es prescriptivo, sino que apunta exclusivamente a la provisión voluntaria de información sobre medidas de fomento de la confianza. De allí que en la parte dispositiva se dé la bienvenida y se aliente todo lo efectuado en este ámbito. Asimismo, en el párrafo 4 de la parte dispositiva, se apunta a recuperar lo que serían las recomendaciones de la Comisión de Desarme cuando se consideró este tema, a saber, la asistencia del Secretario General para establecer y mantener la base de datos electrónica con la información voluntariamente suministrada por los Estados Miembros, y asistirlos, a su solicitud, en la organización de talleres, seminarios y demás.

La Sra. Vladulescu (Rumania), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

La Argentina agradece nuevamente las expresiones de apoyo recibidas y espera también que el proyecto de resolución sea una vez más aprobado por consenso. Al mismo tiempo, invita a todas las delegaciones que aún no lo han hecho a sumarse al copatrocinio del proyecto de resolución.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Al igual que todos, quizá la delegación de Rusia también podría hablar con toda tranquilidad acerca de las deficiencias y virtudes del Tratado sobre el Comercio de Armas, los desafíos que enfrenta en el contexto de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y de muchos otros temas neutrales. Sin embargo, no haremos eso, en particular porque algunas delegaciones se han permitido formular acusaciones totalmente infundadas contra Rusia, incluso en el contexto de los acontecimientos sumamente graves ocurridos en Ucrania, tan cercana a nosotros en todos los aspectos. Deseamos señalar a la atención de la Comisión no opiniones subjetivas de ningún tipo, sino los hechos concretos.

En febrero, el día después de que los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, Francia y Polonia firmaran los acuerdos sobre el arreglo de la situación política en Ucrania, esos acuerdos se quebrantaron en

forma flagrante. Los Estados Unidos, juntos con la Unión Europea, apoyaron un golpe de Estado anticonstitucional y armado en Ucrania. Ayudaron a las fuerzas ultranacionalistas a tomar el poder en Kiev e hicieron estallar literalmente al país desde dentro, y todo nuestro mundo sufrió un cambio radical. Quizá sea aún demasiado pronto para extraer conclusiones definitivas pero, en su conjunto, todos estos terribles acontecimientos, que ocurren en el centro de Europa en el siglo XXI, podrían tener repercusiones incluso mayores en nuestro mundo —el mundo de todos los que estamos presentes aquí el día de hoy— que las del bombardeo nuclear de Nagasaki e Hiroshima hace 70 años. Algo ya es evidente: se han quitado las máscaras, y los denominados valores occidentales democráticos han sido vulnerados por el propio Occidente.

Sin embargo, retornemos a la cuestión que se examina en la sesión de hoy. Desde que comenzó nuestra labor sobre el control de las armas convencionales, se ha hablado mucho sobre la importancia de cumplir las disposiciones del derecho internacional humanitario. Rusia coincide totalmente con esa propuesta pero, en lugar de examinar un concepto abstracto, propone que se analicen algunos hechos concretos. Rusia ha expresado de manera reiterada su gran preocupación acerca del empleo por Kiev de armas que tienen efectos indiscriminados y perjudiciales en extremo sobre la población civil.

Pensemos en ello. Los disparos constantes contra ciudades en el sudeste de Ucrania con artillería pesada, misiles balísticos y sistemas de lanzamiento múltiple de cohetes; el uso contra la población civil de tanques, aeronaves, armas incendiarias y municiones en racimo; la masacre de civiles, entre ellos mujeres, ancianos, niños y personas con discapacidad; y la destrucción a gran escala de infraestructura civil, todo eso prosigue en estos momentos, mientras estamos sentados aquí en esta sala. Eso solo puede describirse como la peor violación del derecho internacional humanitario y del derecho fundamental del ser humano a la vida. Ante esta situación, incluso la utilización de minas contra la población civil de su propio país —una violación directa de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, en la que, permítaseme señalar, Ucrania es parte— parece ser un simple detalle de rutina.

Estamos anonadados no solo por las atrocidades bestiales cometidas por Kiev contra el pueblo de su propio país, sino también por los esfuerzos realizados por las denominadas democracias occidentales para ocultar a la comunidad internacional todos estos crímenes de guerra. Con el encubrimiento colectivo de estas

violaciones escandalosas del derecho internacional humanitario, esencialmente se están condonando las acciones de esas fuerzas oscuras que siguen masacrando brutalmente a personas inermes, entre ellas mujeres, ancianos y niños, con total impunidad.

Hemos tomado nota de los intentos de algunas delegaciones de responsabilizar de sus propios actos a Rusia al tratar la cuestión de la responsabilidad de los nuevos riesgos y amenazas para la seguridad Europea. Esa táctica no funcionará. Rusia no participa en el conflicto interno de Ucrania. Sin embargo, desde el punto de vista político, hemos insistido y seguiremos insistiendo en que cesen por completo las hostilidades en el sureste y en se resuelvan todas las cuestiones sumamente complejas mediante negociaciones entre las propias fuerzas regionales ucranianas.

El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

En cuanto al control de las armas convencionales en Europa, quisiéramos recordar que Rusia cumplió plenamente sus obligaciones en virtud del anterior Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE) durante 17 años. Y lo hicimos a pesar de que el Tratado nos discriminaba claramente. Incluso ratificamos el nuevo Tratado adaptado, y estamos dispuestos a aplicarlo. Sin embargo, ninguno de nuestros asociados occidentales siguió nuestro ejemplo. Por algún motivo, se están pasando por alto todos estos hechos. Por consiguiente, en 2007 nos vimos obligados a imponer una moratoria con respecto al cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud del Tratado.

Seguimos esperando que nuestros asociados occidentales se den cuenta de la situación real en la que se encuentra Europa. Ya han transcurrido siete años, pero nuestros asociados occidentales aún no han hecho nada. Al contrario, la situación sigue empeorando. El bloque nuclear militar de la OTAN se está acercando más que nunca a las fronteras de la Federación de Rusia. Ha adoptado nuevas doctrinas encaminadas a desplegar fuerzas de respuesta rápida justo en nuestras fronteras.

El Presidente (*habla en inglés*): Con el mayor respeto, quisiera pedir al representante de la Federación de Rusia que vaya concluyendo su intervención.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ya estoy llegando al final de mi declaración. Tan solo quisiera plantear un par de cuestiones importantes.

Rusia sigue siendo bastante transparente en lo que se refiere a sus actividades militares. Sin embargo, cada

vez más nos planteamos de qué nos sirve esa transparencia. Citaré un ejemplo revelador. A principios de este año, se llevaron a cabo cuatro vuelos de observación extraordinarios en Ucrania y Rusia y 14 misiones de observadores en regiones de Rusia colindantes con Ucrania. Los datos objetivos que se obtuvieron durante esas misiones confirmaron lo evidente: que no se estaba produciendo una actividad militar excesiva en la parte rusa, como tampoco se está produciendo ahora. Sin embargo, con el fin de ganar puntos políticos, en Occidente nadie quiso utilizar esos datos objetivos. Por ello, nos planteamos para qué necesitamos un acuerdo de armas convencionales. ¿Para qué necesitamos el Tratado de Cielos Abiertos si los vuelos de observación confirman una cosa mientras Occidente dibuja un panorama totalmente diferente al público, y de una forma muy distorsionada y falsa?

Tampoco debemos olvidar que en 2005 Rusia propuso la firma de un tratado amplio sobre seguridad europea, pero ninguno de nuestros asociados occidentales ni siquiera lo consideró. En 2007 Rusia puso en marcha una iniciativa para crear un espacio común de seguridad desde Vancouver hasta Vladivostok. Una vez más, a nadie pareció interesarle. Resulta que ni los Estados Unidos, ni la OTAN ni la Unión Europea parecen necesitar establecer una cooperación sobre los principios de seguridad equitativa e indivisible.

La pregunta, totalmente legítima, surge por sí sola: entonces, ¿qué es lo que necesitan nuestros asociados estadounidenses y europeos? ¿Qué tipo de relaciones les parecería adecuado mantener con Rusia? Lamentablemente, la respuesta a esa pregunta ahora se refleja en la pesadilla que los Estados Unidos y la Unión Europea han creado mediante la crisis en Ucrania.

Rusia extrae una conclusión muy sencilla y obvia: aparentemente, a diferencia de nosotros, Occidente —y con este término entendemos la zona que comprende la Unión Europea y nuestros asociados de América del Norte— todavía no han madurado lo suficiente como para establecer con nosotros unas relaciones de colaboración equitativas y verdaderas en aras de la seguridad común e indivisible de todos, la estabilidad y el desarrollo sostenible.

Aseguro a la Comisión que Rusia saldrá de todo esto con éxito. Durante más de un milenio a lo largo de su historia, el Estado ruso ha experimentado grandes dificultades. En cuanto a sobre qué valores se construirá la supuesta democracia occidental, cuyas armas convencionales ahora estarán controladas por Occidente, y a quién se le otorgará extrañamente el próximo “premio

de la paz”, será muy interesante de ver, y Rusia lo estará observando desde la barrera.

Sr. Pašić (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Puesto que esta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra, permítaseme comenzar expresándole mi enhorabuena al Presidente por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión. Felicito también a los miembros de la Mesa por su elección. Quisiera asegurar a la Presidencia el pleno apoyo y la cooperación de la delegación de Bosnia y Herzegovina.

Bosnia y Herzegovina se adhiere plenamente a la declaración que formuló el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/69/PV.13); sin embargo, quisiera agregar algunas observaciones a título nacional.

Bosnia y Herzegovina es consciente de que el tráfico ilícito de armas convencionales afecta a la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales. Millones de personas sufren las consecuencias directas e indirectas del comercio irresponsable de armas, que fomenta los conflictos y las violaciones de los derechos humanos. La globalización del comercio de armas ha facilitado la producción de armas convencionales en todo el mundo, con pocos controles.

Bosnia y Herzegovina apoya la regulación y la transparencia del comercio de armas convencionales. Acogemos con satisfacción los progresos realizados con la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas, el primer tratado jurídicamente vinculante destinado a regular el comercio internacional de armas convencionales. El 25 de septiembre, junto con otros siete países, Bosnia y Herzegovina depositó su instrumento de ratificación, aquí, en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Con ello, el número de ratificaciones del Tratado se elevó a 53. Somos uno de los países que han contribuido a lograr la cantidad necesaria de 50 ratificaciones que dará comienzo al período de 90 días después del cual el Tratado entrará en vigor, solo 18 meses después de que se abriera a la firma. Con su ratificación, Bosnia y Herzegovina ha confirmado su compromiso con el fortalecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad mundiales y regionales.

Quisiera destacar las disposiciones del artículo 6 de dicho Tratado, que prohíben toda transferencia de armas convencionales si un Estado parte tiene conocimiento de que las armas o los artículos se podrían utilizar para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949 o ataques dirigidos contra bienes de carácter civil o personas civiles protegidas como tales. Las disposiciones del

artículo 7 también prohíben la transferencia de armas si existe un riesgo primordial de que las armas se puedan utilizar para socavar la paz y la seguridad o para cometer una violación grave del derecho internacional humanitario o el derecho de los derechos humanos.

Como resultado de la guerra de 1992 a 1995, Bosnia y Herzegovina desafortunadamente está enfrentándose a problemas que plantean los campos de minas terrestres. Este año mi país se vio gravemente afectado por inundaciones desastrosas en mayo. Las inundaciones desplazaron minas, municiones en racimo y municiones sin detonar, y dañaron las vallas y señalizaciones de los campos de minas. Con un espíritu de buena cooperación regional, los centros de acción de minas de Bosnia y Herzegovina, Serbia y Croacia coordinaron su respuesta a la amenaza que planteaban las minas que aparecieron en áreas consideradas seguras antes de las desastrosas inundaciones. Nos complacen las acciones llevadas a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Unión Europea, el Departamento de Estado de los Estados Unidos, la Ayuda Popular Noruega y otros Gobiernos y organizaciones no gubernamentales que han trabajado con los centros locales de coordinación de la crisis para facilitar una investigación de los campos de minas y una valoración sobre el impacto de las inundaciones y los desplazamientos de tierras en la ubicación de las minas.

Para concluir, quisiera señalar que todavía enfrentamos una serie de desafíos. Necesitamos una acción rápida para la movilización local de los recursos y para alentar a los patrocinadores internacionales a contribuir con subsidios a largo plazo a fin de permitir la planificación eficiente de la remoción de minas en Bosnia y Herzegovina.

Sr. Luque Márquez (Ecuador): Deseo expresar, en primer lugar, que mi delegación suscribe el discurso pronunciado por Suriname en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas y por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.13).

El Ecuador concede atención y tiene un compromiso total con todos los procesos de discusión y negociación que conciernen a las armas convencionales, incluyendo las armas ligeras y pequeñas, las municiones, los explosivos, las minas antipersonal y las municiones en racimo. Con relación a estas últimas, fiel a su compromiso con el desarme y la paz universal, y en estricto respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, el Ecuador reitera su total apego a la Convención sobre Municiones en Racimo, y reiteramos nuestro llamado

a su universalización. La opinión pública internacional condena estas armas atroces, por lo que alentamos a que todos los Estados del mundo igualmente lo hagan.

En igual sentido, el Ecuador desea manifestar su total apoyo a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Al respecto, el Ecuador desea resaltar su objetivo de convertir sus fronteras en lugares de unión efectiva e integración segura, a través de proyectos de desarrollo propios y compartidos con los países fronterizos, contexto en el cual se enmarca la especial importancia de todos los programas de desminado humanitario que el Ecuador lleva adelante junto con el Perú en su frontera común.

En el ámbito de las armas ligeras y pequeñas, esta delegación desea comenzar subrayando la importancia del Programa de Acción de las Naciones Unidas y de su Instrumento Internacional de Localización, como el principal marco internacional para prevenir, combatir y eliminar su tráfico ilícito, al tiempo de resaltar su compromiso con los enunciados de aplicación al nivel nacional, regional y global, y con los acuerdos relacionados con la implementación para los próximos seis años que se derivan de la Conferencia de Examen de 2012. Tomamos nota, en este contexto, del documento final de la Quinta Reunión Bienal de los Estados Partes, que tuvo lugar en el presente año. El Ecuador también es parte del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Mi país considera que la comunidad internacional debe profundizar el debate alrededor de los vehículos aéreos no tripulados armados y de los sistemas de armas autónomas letales. El desarrollo de nuevas tecnologías bélicas, que excluyen la participación y responsabilidad de los seres humanos en la toma de decisiones, hace urgente una discusión seria de la comunidad internacional sobre estos nuevos problemas en el campo de las armas convencionales, por lo que saludamos la reunión mantenida sobre este tema en Ginebra en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales en mayo del presente año. En este contexto debo señalar que el Ecuador es parte de los cinco Protocolos de la Convención sobre ciertas armas convencionales, incluyendo el Protocolo II Enmendado y su artículo 1 enmendado.

Reiterando nuevamente el compromiso total de mi delegación con todos los procesos de discusión y negociación sobre armas convencionales, debemos recordar

que desde el inicio de ese camino, el Ecuador había apoyado con su voto todas las resoluciones relacionadas con la convocatoria al proceso de negociación de un Tratado sobre el Comercio de Armas, por considerar que este instrumento podía convertirse en una contribución efectiva a la regulación de las transferencias de armas y municiones y, de esa forma, coadyuvar a combatir el desvío de estas a los mercados ilícitos.

El Ecuador consideraba y considera que la efectividad de un tratado sobre el comercio de armas debía basarse en dos principios: su universalidad y su balance. La universalidad se aseguraba como resultado de una negociación multilateral, transparente, no discriminatoria y consensuada, donde las preocupaciones de todos los Estados hubiesen sido escuchadas y consideradas debidamente, evitando las imposiciones. Y un balance que considerase principios como la igualdad soberana de los Estados, la autodeterminación, la no injerencia en asuntos internos de otros Estados, la integridad territorial y política, así como el derecho a la legítima defensa conforme el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y garantías de que sus disposiciones se aplicarían de manera transparente, balanceada y no discriminatoria.

Sin embargo, en abril de 2013 se aprobó en la Asamblea General por votación el Tratado sobre el Comercio de Armas que por su importancia y por el mandato de la misma Asamblea General, que convocó al mecanismo de su negociación, tenía vocación de ser adoptado por consenso. Por esta falta de consenso, ya desde la anterior sesión habíamos alertado sobre las dificultades que su adopción sin consenso iba a causar en los procesos y negociaciones en esta Comisión, en especial alrededor de las resoluciones que tradicionalmente han sido adoptadas sin votación.

Se han hecho muchas promesas sobre los beneficios que traería el Tratado sobre el Comercio de Armas, ojalá la esperanza que algunos han puesto en el Tratado no se vea desmentida por sus limitaciones.

Para concluir, las autoridades de mi país han tomado nota de la próxima entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, y analizarán con particular detenimiento la manera de su aplicación, en especial por parte de los países productores y exportadores que impulsaron su adopción, con el fin de constatar si su implementación será hecha de manera objetiva y transparente, evitando su politización, y cumpliendo de manera íntegra y sin distinguos con las disposiciones incorporadas en el Tratado, con el fin de tomar una determinación definitiva respecto de la adhesión del Ecuador a este instrumento.

Sra. Benhabouche (Argelia) (*habla en francés*): Con respecto al debate temático sobre armas convencionales, la delegación de Argelia quisiera presentar su posición sobre una serie de cuestiones pertinentes en esta materia que son de gran importancia para la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.13) y de Nigeria y Egipto en nombre del Grupo de Estados Africanos y el Grupo de Estados Árabes, respectivamente (véase A/C.1/69/PV.14), respectivamente.

El comercio ilícito y las transferencias de armas convencionales representan hoy en día en algunas partes del mundo una grave amenaza a la paz y la estabilidad. Esto es especialmente cierto para África. Por consiguiente, estas actividades ilegales son una constante preocupación para la comunidad internacional.

La preocupante situación actual en Libia y la región del Sahel exige una atención especial y una asistencia sustancial por parte de los países desarrollados y de las organizaciones internacionales pertinentes para fortalecer la capacidad de los Estados en la subregión en la lucha contra el comercio ilícito y las transferencias de armas. Por ello, es adecuado subrayar la importancia de la ejecución eficaz de, entre otras cosas, la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel en el marco de los esfuerzos para abordar este flagelo.

Argelia acoge con beneplácito la celebración en junio de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y del Instrumento Internacional de Localización y la aprobación por consenso de su documento final. El compromiso renovado de los Estados Miembros, como se expresó en esa ocasión, con respecto a ambos instrumentos es un indicio alentador.

Es importante subrayar que la preparación de informes nacionales por parte de los Estados Miembros es también un elemento clave para hacer más eficaz el Programa de Acción. Argelia presenta con regularidad su informe nacional. Asimismo, también presentamos de manera oportuna nuestro informe nacional de 2014 sobre la ejecución del Programa de Acción, así como de la aplicación del Instrumento Internacional de Localización.

La delegación de Argelia reitera su compromiso con la ejecución del Programa de Acción. Este importante

instrumento ha contribuido sin duda a una toma de conciencia real de las adversas consecuencias de este flagelo en el ámbito de la seguridad, humanitario y político, que es lo que abastece a los agentes no estatales, incluidos los grupos terroristas y del crimen organizado.

Como se indica en el Programa de Acción de las Naciones Unidas, la cooperación internacional, regional y subregional es fundamental para el control eficaz de las fronteras y para eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas. A nivel nacional, como parte de la ejecución del Programa de Acción, Argelia ha desarrollado y aprobado leyes, normas y medidas administrativas estrictas en cuanto a la fabricación, exportación, importación, transferencia y reexpediciones de estas armas, que se incluyen y explican claramente en el informe nacional. Con la legislación nacional se pretende ejercer un control estricto y eficaz de las armas, evitar sus transferencias ilícitas y cumplir con los compromisos internacionales. También cubre los tres componentes del Instrumento Internacional de Localización, a saber, el marcado, el mantenimiento del registro y la cooperación en la localización.

En sus relaciones con sus asociados, Argelia aprecia el intercambio de información y de conocimientos especializados en el contexto de las medidas de asistencia y cooperación. Asimismo, contribuimos a la formación de expertos extranjeros en nuestras escuelas especializadas. Hemos cooperado con nuestros vecinos durante varios años, especialmente los países del Sahel, mediante la capacitación del personal de los servicios de seguridad y aduana, así como a través del suministro de equipamientos que permiten a estos países mejorar su capacidad administrativa, técnica y operativa a fin de abordar el contrabando y el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Mi delegación quisiera hacer hincapié en la importancia del Protocolo para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y sus componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Argelia ha iniciado el proceso de ratificación de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, incluso para algunos de sus Protocolos.

Hasta la fecha Argelia se ve afectada por el problema de las minas terrestres que data de la era colonial y sigue dedicando grandes esfuerzos a la eliminación de esas minas. Por ello, la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y

Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción sigue siendo para nosotros el marco regulatorio apropiado para luchar contra el flagelo de las minas terrestres. Creemos que la aplicación y la universalidad de la Convención son necesarias para la eliminación definitiva del peligro que presentan estas armas debilitantes, si no mortíferas.

En diciembre de 2013, Argelia presidió la Decimotercera Reunión de Estados Partes de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Por esta razón, junto con Mozambique y Bélgica, somos patrocinadores del proyecto de resolución titulado “Ejecución de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción” (A/C.1/69/L.5/Rev.1).

Sra. Stromsíková (República Checa) (*habla en inglés*): Ante todo, Sr. Presidente, quisiera prometer que me limitaré al tiempo establecido.

La República Checa se adhiere plenamente a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/69/PV.13). Ahora quisiera añadir algunas observaciones adicionales a título nacional.

La República Checa considera que el Tratado sobre el Comercio de Armas, universal y jurídicamente vinculante, es un hito en el desarrollo de las normas internacionalmente acordadas para regular el comercio mundial de armas convencionales que todavía carece de reglamentación. Por consiguiente, acoge con beneplácito su entrada en vigor en diciembre de 2014, a la cual aportamos nuestro instrumento de ratificación a la ceremonia conjunta aquí en Nueva York, el 25 de septiembre. La República Checa tiene un sólido sistema de control de las exportaciones y participa en la labor de todo régimen de control de exportaciones internacional, incluido el Acuerdo de Wassenaar. Estamos dispuestos a participar plenamente en la labor del Tratado sobre el Comercio de Armas, labor encaminada a su universalización y a contribuir en su ejecución eficaz en otros países.

La República Checa reitera su firme apoyo a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. Alcanzar la universalidad de la Convención y de sus Protocolos sigue siendo una de nuestras máximas prioridades. Como parte de nuestra presidencia designada de la Octava Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra, que tendrá

lugar en noviembre, hemos estado promoviendo la adhesión a la Convención y a su Protocolo V mediante una serie de contactos y campañas de sensibilización bilaterales.

Además, la República Checa ha estado coordinando la cuestión de la asistencia y la cooperación para ayudar a abordar el impacto de los restos explosivos de guerra en las poblaciones civiles. Una cuestión destacada del programa de este año de la Convención, los sistemas de armas autónomas letales, demostró la pertinencia y la flexibilidad de la Convención con respecto a nuevos ámbitos emergentes de sistemas de armas. La República Checa reconoce el valor de seguir debatiendo los diferentes aspectos de los sistemas de armas autónomas letales en 2015.

Además, acogemos con beneplácito los avances sustantivos que se han logrado en la Tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, también conocida como la Convención de Ottawa, que se celebró en Maputo en junio. Con respecto a la Convención sobre municiones en racimo, quisiéramos reiterar nuestro firme apoyo al Plan de Acción de Vientiane y expresar nuestra profunda preocupación por la información recibida sobre el uso de municiones en racimo en Siria, Sudán del Sur y en parte del territorio de Ucrania.

Las armas pequeñas y ligeras y sus municiones causan muertes y hieren a cientos de miles de personas cada año, incluidas mujeres y niños. Su comercio ilícito y acumulación excesiva afectan de manera negativa a la seguridad y estabilidad regionales e internacionales. La República Checa sigue apoyando las medidas para garantizar el marcado y el registro adecuados de las armas pequeñas y las armas ligeras, y para fortalecer la cooperación en la localización de armas pequeñas y ligeras ilícitas. Estamos de acuerdo con que las tecnologías emergentes brindan nuevas oportunidades y se deberían seguir considerando en la ejecución del instrumento internacional de 2005 para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Asimismo creemos firmemente en que la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas contribuirá a reducir el comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. La ratificación por los Estados que se enfrentan al problema de las armas pequeñas y las armas ligeras, por consiguiente, debe ser impulsada con la mayor urgencia, especialmente en África y América Latina.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Mozambique para presentar el proyecto de resolución A/C.1/69/L.5/Rev.1.

Sr. Gumende (Mozambique) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra, permítame felicitarlo, así como a los miembros de la Mesa, por su elección para dirigir la labor de la Primera Comisión. Confío en que, bajo su dirección y su competente liderazgo, nuestras deliberaciones generarán resultados fructíferos. Puedo asegurarles que cuentan con el pleno apoyo y la cooperación de Mozambique en el desempeño de sus nobles funciones.

Mi delegación desea adherirse a las declaraciones formuladas por los representantes de Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África (véase A/C.1/69/PV.14) y de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase el documento A/C.1/69/PV.13), respectivamente.

La proliferación ilícita y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras representan una de las amenazas a la seguridad más apremiante, teniendo en cuenta que alimentan la violencia, la inestabilidad política, el terrorismo, la delincuencia organizada y el conflicto. Además de la dimensión de la seguridad, también socava la buena gobernanza y obstaculiza el desarrollo económico. En ese contexto, Mozambique sigue concediendo gran importancia a la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, como un medio válido de promover la paz, la seguridad y el desarrollo. Por ello, Mozambique adoptó un enfoque holístico para aplicar el Programa de Acción, que incluye los ministerios pertinentes, los asociados para la cooperación y las organizaciones de la sociedad civil.

Como resultado de ese enfoque, Mozambique adoptó las siguientes medidas. Estableció un programa nacional para mitigar los riesgos y controlar las armas pequeñas y las armas ligeras. Aplica el Proyecto de sistema de control de armas, municiones y explosivos. Ha llevado a cabo campañas de educación cívica. Ha aprobado el *Manual sobre reglas de procedimiento para apoyar a las víctimas de las armas de fuego*. Los esfuerzos que despliega la nación para hacer frente a la violencia doméstica contra las mujeres y los niños ha reforzado la estrecha relación existente entre las autoridades del Estado, los países vecinos y los asociados en la cooperación, incluidas las Naciones Unidas. De hecho, estamos convencidos de que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando un papel de liderazgo para que la cuestión relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras siga ocupando un lugar prominente en el programa internacional. Quisiera aprovechar esta oportunidad para encomiar las repercusiones amplias y positivas de las

actividades llevadas a cabo desde agosto de 2013 a julio de 2014, descritas en el informe del Secretario General (A/69/132) que tenemos ante nosotros.

Si bien aún tenemos que enfrentar numerosos retos, debemos destacar una serie de acontecimientos positivos que han tenido lugar en la lucha contra el tráfico ilícito de armas convencionales. Uno de estos acontecimientos positivos es la próxima entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, un marco regulatorio mundial que, por una parte, complementará las medidas en curso previstas en el Programa de Acción y, por la otra, contribuirá al control de la importación, la exportación, el tránsito, la transferencia y el uso final de las armas. Por ese motivo, Mozambique se comprometió a firmar de inmediato el Tratado sobre el Comercio de Armas e iniciar el proceso de ratificación.

Como saben todos los miembros, en julio, Mozambique fue sede de la Tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, también conocida como la Convención de Ottawa. Una vez más, quisieramos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra gratitud a todos los que asistieron a la Conferencia, así como a todos los asociados que contribuyeron al éxito del proyecto. De hecho, en Maputo no solo se evaluaron los progresos realizados desde la Conferencia de Examen de Cartagena de 2009, sino que también se alcanzaron resultados positivos, a saber, la aprobación del Plan de Acción de Maputo, el establecimiento de mecanismos de aplicación actualizados y el acuerdo sobre la Declaración de Maputo + 15. Estos resultados representan un compromiso mundial renovado para hacer frente a los desafíos que plantean las minas antipersonal.

En este contexto, quisiera aprovechar esta ocasión para presentar el proyecto de resolución A/C.1/69/L.5/Rev.1, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción”. Ruego encarecidamente el apoyo de todos los Estados Miembros al proyecto de resolución, que conserva el espíritu y la esencia de la resolución 68/30, aprobada el 5 de diciembre de 2013, y contiene pequeñas modificaciones que reflejan los resultados de la Conferencia de Examen de Maputo.

Sr. Nkoloji (Botswana) (*habla en inglés*): Nos debidamente felicito, señor, por su elección.

Mi delegación se suma a las declaraciones formuladas por el representante de Nigeria y el representante de Indonesia en nombre del Grupo de Estados de África (véase

A/C.1/69/PV.14) y del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.13), respectivamente.

La consecución de la paz y la seguridad reviste primordial importancia para Botswana, y deseo señalar que la capacidad de los Estados para mantener la seguridad y la estabilidad es una condición para alcanzar el desarrollo económico y social sostenible. Por ese motivo, seguimos profundamente preocupados por la transferencia ilícita, la fabricación y la circulación de armas pequeñas y armas ligeras en todo el mundo, incluido mi propio continente, África.

No hay duda de que la presencia de estas armas genera una grave inseguridad en muchas partes del mundo, a veces socavando las instituciones de gobierno y, a menudo, provocando conflictos interestatales y entre Estados. Por ello, celebramos la aprobación, en el último año, del Tratado sobre el Comercio de Armas como instrumento jurídicamente vinculante destinado a frenar el comercio y la circulación incontrolados de armas pequeñas y armas ligeras. Aguardamos con interés la entrada en vigor del Tratado el 24 de diciembre, y nos hemos comprometido a ser partes en este instrumento.

Las armas pequeñas y las armas ligeras siguen representando un peligro para las comunidades en todo el mundo, donde los terroristas y los agentes no estatales las utilizan para cometer atrocidades y causar sufrimiento humano. Desde África al Oriente Medio, pasando por América Latina y Asia, la historia es la misma: las armas pequeñas y las armas convencionales se utilizan para matar, mutilar, intimidar e incluso empobrecer a las comunidades. Cada día, somos testigos de imágenes terribles de periodistas inocentes, efectivos de mantenimiento de la paz, trabajadores humanitarios, mujeres y niños, que han sido víctimas de estos ataques indiscriminados. Por tanto, mi delegación se congratula de la reciente aprobación de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad, cuyo objetivo es atajar la amenaza de los combatientes terroristas extranjeros y tipificar sus actos como delitos, así como los actos de quienes los financian. La aplicación con éxito de estos acuerdos exige que la comunidad internacional trabaje de consuno, tanto a nivel regional y subregional, con el fin de lograr los objetivos establecidos.

Consideramos que la destrucción de las armas y municiones excedentarias, incautadas, recogidas, confiscadas y decomisadas constituye un punto de partida para reducir los arsenales de armas disponibles para la circulación ilícita y, al hacerlo, reduce la carga que supone la gestión de existencias innecesarias. En ese contexto,

tomamos nota con satisfacción de la celebración exitosa de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos, que se celebró en junio y en la cual mi delegación participó.

Cumplir los compromisos del Programa de Acción sigue siendo fundamental para garantizar la integridad de este proceso. En este contexto, Botswana estableció un órgano interinstitucional encargado de la ejecución del Programa de Acción y los protocolos regionales con miras a combatir la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. La cooperación y la asistencia también son indispensables para determinar el éxito o el fracaso de los esfuerzos nacionales para aplicar el Programa de Acción. Por tanto, sigue siendo imprescindible que utilicemos de manera eficaz los recursos limitados de que disponen los distintos donantes con el fin de lograr resultados concretos.

Para concluir, mi delegación desea reiterar su respaldo a todos los esfuerzos encaminados a prevenir, combatir y erradicar la proliferación del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Sr. Robotjazi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación desea adherirse a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.13).

Nos complace que la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos concluyera con éxito en junio al aprobarse su documento final por consenso. Apreciamos la hábil dirección del Embajador Zahir Tanin, del Afganistán, en la reunión. Quisiéramos también expresar nuestro agradecimiento a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales, que desempeñan un papel prominente para fomentar los objetivos de estos instrumentos.

El Irán se encuentra en la línea de vanguardia de la lucha contra el terrorismo, el extremismo violento y el tráfico de drogas en la región. Por lo tanto, hemos participado activamente en la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, y proseguimos nuestro firme apoyo a la plena aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas y el Instrumento Internacional de Localización. A nuestro juicio, ambos instrumentos siguen proporcionando el principal marco

internacional para la cooperación y la coordinación a fin de hacer frente a los retos del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

La producción excesiva de armas por los principales productores con el objetivo de exportarlas a otros países es un motivo de grave preocupación. Si no se aborda ese problema, los esfuerzos internacionales encaminados a prevenir el comercio ilícito de armas convencionales seguirán estando lejos de cumplir las expectativas establecidas. Los principales países productores de armas deben asumir la responsabilidad y adoptar las disposiciones pertinentes para reducir su nivel de producción de armas. Las grandes cantidades de armas que se están fabricando encuentran sin lugar a dudas su camino hacia los mercados, que, a menudo, se encuentran en regiones afectadas por conflictos.

La exportación irresponsable de armas a la región del Oriente Medio representa un claro ejemplo en ese sentido. El flujo de armas sofisticadas a la región volátil del Oriente Medio no cesa. Sus consecuencias negativas para la seguridad y la estabilidad de la región no son difíciles de reconocer, habida cuenta de los recientes acontecimientos. Al régimen israelí se le sigue transfiriendo un número ilimitado de armas ofensivas. Esas transferencias alimentan la maquinaria de guerra de ese régimen para proseguir sus políticas expansionistas, agresivas y desestabilizadoras en la región. Habida cuenta de los informes bien documentados de las Naciones Unidas sobre diversos crímenes de guerra cometidos por el régimen israelí, esas exportaciones constituyen una violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Asimismo, nos preocupa que las irresponsables exportaciones de armas a determinados países de nuestra región, a saber, la región del Golfo Pérsico, continúen. Según información fidedigna públicamente disponible, dos países de la región se cuentan entre los cinco importadores mayores de armas del mundo. Reconocemos el derecho de todos los Estados a adquirir armas para sus necesidades de legítima defensa y de seguridad, pero estos grandes volúmenes de armas importadas se utilizan por lo general para intervenir en los asuntos internos de otros países y aplastar las aspiraciones democráticas de otras naciones de la región.

El Irán participó activamente en las Conferencias de las Naciones Unidas relativas al Tratado sobre el Comercio de Armas, con la expectativa de negociar y concertar un tratado efectivo, sólido, equilibrado y no discriminatorio destinado a reducir el sufrimiento humano

que resulta del tráfico ilícito de armas convencionales. Sin embargo, el resultado final de ese proceso fue un instrumento jurídicamente vinculante lleno de defectos, lagunas y otras deficiencias de índole jurídica. Distaba mucho, incluso, de nuestras mínimas expectativas.

En el Tratado sobre el Comercio de Armas, los intereses políticos y comerciales de algunos países exportadores de armas prevalecieron por encima del cumplimiento de los fundamentos del derecho internacional. Por ejemplo, el Tratado sobre el Comercio de Armas no logra respetar el principio de la prohibición del crimen de agresión como el principio más fundamental del derecho internacional. Tiene poco sentido que un instrumento jurídicamente vinculante como el Tratado sobre el Comercio de Armas no prohíba las transferencias de armas a los países que cometen actos de agresión, incluida la ocupación extranjera. Como víctima de un acto de agresión en la historia reciente, el Irán considera que eso es inaceptable.

El movimiento internacional por un Estado parte, o en su nombre, de armas convencionales para su propio uso está exento de conformidad con el Tratado. Asimismo, ofrece motivos de exención para la transferencia de armas entre los Estados miembros de las alianzas militares, y contiene exenciones análogas en el plano bilateral. Igualmente, esas exenciones son incompatibles con el objetivo y el propósito del Tratado. En algunos casos, esas transferencias de armas se han utilizado para llevar a cabo actos de agresión y ocupación, causando pérdidas de vidas humanas y destrucción de la infraestructura en diversos países, incluso en el Oriente Medio y el Golfo Pérsico.

Si bien los derechos de los Estados exportadores de armas están adecuadamente preservados en el Tratado en forma de exenciones, excepciones y medidas de protección, los derechos más básicos e inherentes de los Estados importadores están sujetos a evaluación discrecional y a la valoración sumamente subjetiva de los Estados exportadores. No hay una verdadera salvaguardia en el Tratado para garantizar los derechos de los países importadores y, por lo tanto, fácilmente se hace uso indebido del Tratado y es susceptible a la politización, la manipulación y la discriminación. El Tratado sobre el Comercio de Armas constituye un cheque en blanco para que los países exportadores de armas apliquen cualquier medida y norma a fin de exportar armas, aunque no sea compatible con las disposiciones del Tratado y su objeto y fin generales. Por último, el Tratado sobre el Comercio de Armas no impide que las armas caigan en manos de delincuentes, grupos armados ilícitos, grupos terroristas y extremistas.

Sr. Parachasit (Tailandia) (*habla en inglés*): Tailandia hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.13).

La proliferación de las armas convencionales y la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras constituyen una cuestión complicada y multidimensional. Plantean una grave amenaza a la paz y la seguridad mundiales y obstaculizan el desarrollo socioeconómico. Sin embargo, Tailandia mantiene su optimismo de que esa cuestión se puede abordar eficazmente, sobre todo con los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional.

Tailandia reitera su compromiso con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos como principal marco de cooperación multilateral para abordar el problema. Acogemos con agrado la aprobación por consenso del documento final de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras. Instamos a todos los Estados a que sigan cooperando entre sí para garantizar su aplicación plena y efectiva.

Tailandia acoge con beneplácito la inminente entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas el 24 de diciembre. El rápido avance de la etapa de negociación a la de entrada en vigor demuestra claramente la sensibilización de la comunidad internacional sobre la amenaza del comercio de armas no reglamentado y su determinación de buscar una solución al problema. Sin embargo, para que el Tratado sobre el Comercio de Armas sea realmente eficaz, los Estados partes, los Estados observadores y la sociedad civil deben hacer lo que les corresponde para orientar y facilitar su aplicación. En ese sentido, Tailandia acoge con beneplácito la decisión de Alemania de organizar una reunión preparatoria en Berlín a finales del próximo mes. Damos también las gracias a México por su ofrecimiento de acoger la Primera Conferencia de los Estados Partes el próximo año. Esperamos que se lleve a cabo de manera inclusiva, con la participación de los Estados observadores y la sociedad civil. La participación inclusiva también alentará la universalización del Tratado.

Con respecto a la aplicación del Tratado, Tailandia destaca que debemos evitar la duplicación de los trabajos o la imposición de una carga innecesaria. En otras palabras, la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas debe ajustarse a los marcos, los mecanismos y los acuerdos existentes, entre ellos el Programa de

Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras. Por su parte, desde el comienzo, Tailandia otorgó todo su apoyo al Tratado sobre el Comercio de Armas. Ya hemos convocado consultas interinstitucionales para examinar y evaluar los marcos y reglamentos existentes. Esperamos convertirnos, en un futuro muy próximo, en Estado parte en el Tratado.

Los principios humanitarios siempre han sido un componente central de las políticas de Tailandia. En ese sentido, nos adherimos estrictamente a los principios consagrados en distintas convenciones, como la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y Sobre su Destrucción. Tailandia fue uno de los primeros países en ratificar la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, en 1999, y desde entonces nos hemos esforzado por cumplir nuestras obligaciones respecto de la Convención. La delegación de Tailandia participó de manera activa en la Tercera Conferencia de Examen de la Convención, y cumpliremos nuestro compromiso político con la Declaración de Maputo+15 y nuestras obligaciones en virtud de las directrices establecidas en el Plan de Acción de Maputo.

En cuanto a la remoción de minas, Tailandia se ha comprometido a alcanzar la meta de tener cero víctimas y de ser un país libre de minas. De 2001 a la fecha hemos reducido la extensión de la zona afectada por minas en nuestro país, que de aproximadamente 2.500 kilómetros cuadrados ha pasado a ser de 500 kilómetros cuadrados. Para mejorar aún más la eficacia de nuestras actividades de remoción de minas, el centro de remoción de minas de Tailandia está revisando sus métodos según lo establecido en la versión actualizada de las Normas Internacionales de Acción Contra las Minas. Tailandia también encomia a los Gobiernos del Japón y Noruega, así como a la organización no gubernamental Norwegian People's Aid, por su apoyo sostenido a nuestros esfuerzos en la remoción de minas.

En lo que respecta a la asistencia a las víctimas, Tailandia ha adoptado un enfoque holístico e integrado, estrechamente ligado a nuestras obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La atención a víctimas de minas terrestres está contemplada en nuestro marco jurídico más amplio, así como en nuestros planes y programas nacionales dirigidos a las personas con discapacidad, y se lleva a cabo en el marco de nuestra cobertura universal de salud para todos. Tailandia también se ha centrado en el establecimiento de redes comunitarias locales sólidas que

permitan empoderar a las personas con discapacidad mediante procesos de rehabilitación basados en la comunidad, la creación de centros comunitarios de aprendizaje y el fortalecimiento de las redes de voluntarios locales. El próximo año, Tailandia tendrá el honor de asumir la Presidencia del Comité de Asistencia a las Víctimas, y también tenemos previsto organizar un segundo simposio de Bangkok como parte de nuestros continuados esfuerzos para compartir las mejores prácticas y las experiencias con los Estados partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal.

Tailandia está dispuesta y comprometida a asistir a otros Estados partes en la Convención en sus actividades de remoción de minas. En junio de 2013, organizamos el primer curso de capacitación sobre actividades relativas a las minas dirigido a representantes de Myanmar, y en septiembre se organizó otro exhaustivo curso de capacitación. Esperamos que nuestra contribución en ese sentido, aunque modesta, nos ayude a acercarnos más a un mundo libre de minas.

Sr. Kihurani (Kenya) (*habla en inglés*): Kenya hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.13) y Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África, respectivamente (véase A/C.1/69/PV.14).

En el siglo XXI enfrentamos el desafío sin precedentes de crear una sociedad más pacífica y segura, a la vez que contribuimos al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a la elaboración de una agenda para el desarrollo después de 2015. Un importante obstáculo para vencer este reto es la violencia armada que prevalece en muchos países y regiones de todo el mundo. El impacto humanitario de la violencia armada no se limita, en sentido alguno, a los conflictos armados. De hecho, la mayoría de los civiles heridos o muertos debido a la violencia armada y a las acciones terroristas se registran en países que no están afectados por conflictos armados. Por otra parte, no es posible separar la violencia armada y el terrorismo de la delincuencia transnacional, incluidos la trata de personas y el tráfico de drogas y armas.

Si bien el mundo sigue centrando su atención en las armas de destrucción en masa, debido a su elevada trascendencia y capacidad destructiva, el efecto de las armas convencionales es más insidioso, pues, cada día, su uso indebido provoca innumerables víctimas y un sufrimiento indecible en todas partes del mundo. Por ello, el problema del tráfico ilícito y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras ha sido puesto de

relieve por muchas otras delegaciones en este período de sesiones. Ello refleja claramente que muchos países y regiones, sobre todo en África, siguen afectados por la violencia armada y los conflictos, debido al comercio ilícito y al tráfico de armas pequeñas y armas ligeras. Por lo tanto, deseamos reiterar el llamamiento a mejorar la cooperación y la asistencia internacionales a fin de enfrentar el desafío que plantea este flagelo.

La proliferación de las armas convencionales, sobre todo la transferencia ilícita, la acumulación excesiva, la proliferación incontrolada y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, representa una grave amenaza no solo para la paz y la seguridad mundiales, sino también para el desarrollo social y económico de muchos países. Como causa de la mayoría de las muertes que actualmente ocurren en todo el mundo, las armas pequeñas y las armas ligeras tienen un efecto profundamente desestabilizador y son un obstáculo para el desarrollo, sobre todo en las regiones más inestables del planeta. En ese sentido, Kenya acogió con beneplácito la aprobación unánime por el Consejo de Seguridad, el año pasado, de la resolución 2117 (2013), relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras. Ello es fundamental, pues es un reflejo de la profunda preocupación que embarga a la comunidad internacional ante la amenaza que plantean la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y la significativa pérdida de vidas humanas que comportan.

Como país que ha vivido los efectos nocivos de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, Kenya está sumamente preocupada por los desafíos que plantea. Por ello, seguimos haciendo hincapié en la importancia de la aplicación equilibrada, completa y eficaz del documento final de la Segunda Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y encomiamos la convocatoria exitosa este año de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción. Kenya también acoge con beneplácito el resultado alcanzado por consenso en la Conferencia, y hace hincapié en que la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para la aplicación plena del Programa de Acción.

El Gobierno de Kenya ha tomado medidas prácticas que creemos que contribuirán de manera significativa a la aplicación en el plano nacional. Se han puesto en práctica procedimientos legislativos y administrativos

claros para la gestión y el control de las armas. Además, se ha elaborado un marco de política que se aviene con lo que se dispone en el Programa de Acción respecto de las directrices para la formulación de las medidas legislativas, institucionales y normativas que han de regir el control y la gestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. Kenya también cuenta con un sofisticado sistema de gestión centralizada de los arsenales que está concebido para facilitar la rendición de cuentas.

La supervisión del Programa de Acción sigue siendo un aspecto de suma importancia para garantizar que su aplicación se lleve a cabo con eficacia. En ese sentido, Kenya ha creado un marco nacional para la supervisión y la aplicación del Programa de Acción a fin de llevar un seguimiento de los progresos en su ejecución. Cabe destacar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el seguimiento del Programa, y la puesta en marcha de procesos encaminados a promover una sociedad libre de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. En Kenya, las organizaciones de la sociedad civil son aliadas valiosísimas en la lucha contra este tipo de armas, y constituyen agentes clave en la labor y las actividades que realiza el centro de coordinación nacional de Kenya sobre las armas pequeñas y las armas ligeras.

Kenya considera que la cooperación regional e internacional es un pilar fundamental en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. A nivel subregional, Kenya coopera estrechamente con otros Estados participantes bajo los auspicios del Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes, para la elaboración de medidas eficaces en los ámbitos del mercado, la localización y el mantenimiento de registros, la gestión de arsenales y la supervisión de seguridad, así como en la armonización de la legislación. Kenya es sede de la secretaría del Centro Regional y está comprometida con la plena aplicación del Protocolo de Nairobi.

También hemos seguido participando de manera activa en los procesos de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, en los que se propone un enfoque multifacético de la paz, la estabilidad y el desarrollo en esa región, así como el establecimiento de acuerdos bilaterales, multilaterales y tripartitos con los países vecinos, a fin de cooperar en la prevención, el combate y la erradicación eficaces del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, y en otras cuestiones de seguridad.

Como Estado parte de la Convención de Ottawa sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento,

Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, Kenya acoge con satisfacción la conclusión con éxito de la Tercera Conferencia de Examen y el Plan de Acción de Maputo, que tiene como objetivo aprovechar los logros alcanzados en la ejecución de los Planes de Acción de Nairobi y Cartagena, a la vez que reconoce las particularidades de su aplicación en los niveles local, nacional y regional.

Para concluir, deseo señalar que la proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras en Kenya es consecuencia de los problemas aún más graves que afectan nuestra región. Han sido las transferencias ilícitas de esas armas a nuestra región las que han propiciado que dichas armas terminen en manos de grupos extremistas como Al-Qaida y Al-Shabaab. Este último grupo, como es sabido, se atribuyó la responsabilidad por las acciones terroristas que tuvieron lugar en el centro comercial Westgate en Nairobi, en septiembre del año pasado. Por consiguiente, consideramos que el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras debe desempeñar un papel central en la aplicación de medidas prácticas para combatir la proliferación ilícita de esas armas. Kenya seguirá apoyando de manera activa todos los esfuerzos que se realizan en el marco de las Naciones Unidas, y en otros foros, para elaborar y promover normas y reglas eficaces encaminadas a erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Sr. Yaung Chan (Camboya) (*habla en inglés*): Camboya hace suya la declaración formulada por Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados en este debate temático sobre armas convencionales (véase A/C.1/69/PV.13). No obstante, deseo añadir las siguientes observaciones sobre este importante tema.

Después de sufrir decenios de guerra, el territorio de Camboya está plagado de minas que se cobran vidas camboyanas y mutilan a sus víctimas, y que, además, obstaculizan las actividades agrícolas y el desarrollo. Entre 1979 y 2013 se reportaron más de 60.000 accidentes relacionados con minas. En 1996 se registraron 4.000 accidentes relacionados con minas y restos explosivos de guerra; en 2013 solo se produjeron 111 accidentes. Camboya y sus asociados para el desarrollo, junto a otros agentes interesados pertinentes, seguirán apoyando los programas educativos que se ejecutan en el país respecto de los riesgos que plantean las minas.

Si bien en los últimos años la tasa de accidentes ha disminuido, aún cerca de 2.000 kilómetros cuadrados del territorio camboyano están altamente contaminados por minas terrestres y restos explosivos de guerra. Siendo

Camboya Estado parte en la Convención de Ottawa, el Gobierno solicitó, y le fue otorgada, una prórroga de diez años hasta 2019 para desactivar todas las minas terrestres y los restos explosivos de guerra que existen en el país.

Hoy día, en Camboya la remoción de minas, la educación sobre el riesgo de minas, la asistencia a los sobrevivientes y las actividades relativas a las minas están a cargo de la Autoridad Camboyana para las Acciones Relativas a las Minas y la Asistencia a las Víctimas.

En el ámbito internacional, hemos compartido nuestras experiencias en la remoción de minas con países en conflicto. Con miras a contribuir al proceso en el Oriente Medio y África, Camboya ha participado activamente en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Hemos enviado más de 2.000 efectivos de mantenimiento de la paz al Líbano, Malí y Sudán del Sur. Este mes de noviembre, se desplegará otro destacamento de 216 efectivos de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana en el marco de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas. Nuestra tarea principal es contribuir a la limpieza de zonas sembradas de minas que han quedado después de la guerra y los conflictos.

En lo que respecta a los foros regionales, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) ha venido trabajando en la creación de un centro regional de la ASEAN para la realización de actividades relativas a las minas. A fin de ampliar nuestros esfuerzos, Camboya, en cooperación con el Gobierno del Japón, organizará, los días 2 y 3 de noviembre, en Seam Reap, un seminario regional sobre la creación del centro, en el que participarán los Estados miembros de la ASEAN y otras instituciones nacionales e internacionales pertinentes.

Como parte de su compromiso con el movimiento encaminado a lograr la prohibición de las minas, Camboya tuvo el honor de asumir, en 2011, la Presidencia de la Undécima Reunión de los Estados Partes en la Convención de Ottawa. Con la celebración de esa Reunión, el Tratado de Prohibición de Minas Antipersonal regresó al lugar donde todo comenzó 20 años atrás, con la tragedia y el sufrimiento humanos de las víctimas en Camboya y otras regiones.

Al compartir las preocupaciones de la comunidad internacional respecto de la pérdida continuada de vidas humanas en los conflictos armados, Camboya, junto a otros países, firmó en 2013 el Tratado sobre el Comercio de Armas, que tiene por objeto regular el comercio de armas convencionales y proveer el impulso necesario para la supervisión y estabilización eficaces de las

corrientes y el comercio de armas, sobre todo en las regiones propensas a los conflictos.

Tomando en cuenta que el Tratado sobre el Comercio de Armas entrará en vigor en diciembre, Camboya, en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, organizará un taller titulado “Taller Regional de Asistencia Jurídica sobre el Tratado de Comercio de Armas”, en Seam Reap, los días 18 y 19 de noviembre de 2014. El objetivo del taller es proveer asistencia especializada a aquellos Estados de la región de Asia Sudoriental que han firmado o manifestado su intención de firmar el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Camboya concede gran importancia al proceso que encabezan las Naciones Unidas para luchar contra el uso ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras, por ello ha elaborado una política de gestión de armas y explosivos y ha creado un comité nacional para la aplicación de esa política. A partir de los importantes planes de acción que encabezan las Naciones Unidas, Camboya ha tenido éxito en la reducción de la posesión ilícita de armas pequeñas y el uso anárquico de las ellas, a la vez que ha venido aplicando su política nacional.

Sr. Mahamat (Chad) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Por ser esta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra en este período de sesiones, me permito felicitarlo y asegurarle que puede contar con el apoyo pleno de mi delegación.

Permítaseme asociarme a las declaraciones formuladas por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África (véase A/C.1/69/PV.14) y por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.13).

Las armas pequeñas y las armas ligeras son las que causan el mayor número de víctimas en el mundo, sobre todo en los países subdesarrollados. No solo tienen un efecto desestabilizador en los Estados, sino que también obstaculizan el desarrollo socioeconómico de los países que no tienen los medios para luchar con eficacia contra el tráfico y la venta ilícita de esas armas. A mi delegación le sigue preocupando el desvío de armas pequeñas y armas ligeras de los arsenales existentes hacia los mercados ilícitos, lo que afecta la ya frágil seguridad subregional.

A nivel nacional, el Chad sigue ejecutando proyectos para garantizar la seguridad de sus depósitos de armas y destruir el exceso de municiones que existe dentro de sus fronteras, así como para poner en práctica un programa nacional de remoción de minas. El Gobierno del Chad está recogiendo las armas que tiene la

población civil para garantizar la paz, a la vez que ejecuta un programa de desarme en cuatro etapas, que incluye la concienciación, la entrega voluntaria de armas, la recogida coercitiva de armas y el mantenimiento de registros de las actividades realizadas.

El Chad toma nota con satisfacción del éxito que tuvo la Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, celebrada en Maputo. Seguimos comprometidos con la aplicación de todos los objetivos impulsados por dicha Conferencia.

Mi país, que no es ni un importador ni exportador de armas, espera que la próxima conferencia sobre el Tratado de Comercio de Armas adopte un enfoque equilibrado, incluso considerando que este año el desarme convencional y el control de armamentos han experimentado progresos significativos. La aplicación eficaz del Tratado sobre el Comercio de Armas es nuestro principal objetivo.

Sra. Sehayek Soroka (Israel) (*habla en inglés*): Israel está profundamente preocupado ante los acontecimientos que tienen lugar en el Oriente Medio y en otras regiones, donde organizaciones terroristas y agentes no estatales adquieren, trafican y poseen armas en cantidades y calidades que a veces superan los arsenales de que disponen Estados soberanos e independientes. Es preocupante que las organizaciones terroristas tengan a su disposición armamentos tales como cohetes y misiles de corto y mediano alcance, sistemas portátiles de defensa antiaérea, vehículos aéreos no tripulados e incluso misiles tierra-mar de avanzada. Esos armamentos aumentan la desestabilización en la región, se utilizan en forma deliberada principalmente contra los civiles y causan una gran preocupación en relación con la situación humanitaria. Su proliferación hasta que llegan a manos de entidades que tienen poco o ningún respeto por las normas de conducta aceptable o las obligaciones internacionales jurídicamente vinculantes representa una amenaza tanto para las comunidades como para los Estados soberanos.

La lucha contra esa amenaza es una tarea para la que se requieren determinación, cooperación y esfuerzos concertados de la comunidad internacional en su conjunto mediante la redacción y aplicación de resoluciones del Consejo de Seguridad, normas internacionales e instrumentos y mecanismos nacionales e internacionales. Ya existe una base importante constituida por las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas de conformidad

con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, como las resoluciones 1373 (2001) y 1747 (2007).

El Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización contribuyen a combatir el tráfico ilícito y el desvío de las armas. Se centra correctamente en los niveles nacional, regional e internacional y constituye el enfoque necesario para erradicar dicho tráfico. Lamentablemente, en la actualidad no todas las regiones poseen los mecanismos necesarios para promover esas asociaciones y formas de cooperación, que son tan esenciales. El Oriente Medio, uno de los centros más activos de contrabando y transferencias ilícitas de armas, no tiene un foro regional en el que los Estados de la región puedan comunicarse en forma directa entre sí y mantener un diálogo sobre cuestiones clave que afectan su seguridad, tales como el tráfico ilícito y la proliferación de armas convencionales, en particular con respecto a las organizaciones terroristas y los Estados que las apoyan.

Israel celebra la próxima entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, que tendrá lugar en diciembre. Israel desempeñó un papel activo en la elaboración de ese importante instrumento. Consideramos que el Tratado es un logro significativo, que concuerda con los esfuerzos de la comunidad internacional por promover la regulación del comercio de armas. El Tratado debería impulsar las iniciativas encaminadas a minimizar el desvío de armas a receptores no autorizados. Actualmente, Israel se halla en las últimas etapas de un proceso de examen interno para considerar la posibilidad de adherirse al Tratado. En todo caso, Israel seguirá asumiendo su responsabilidad respecto de la venta y la transferencia de armas y manteniendo su firme sistema de control de las exportaciones.

Israel considera que la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (Convención sobre Ciertas Armas Convencionales) es un instrumento y un foro fundamental para regular el uso de las armas convencionales y lograr el equilibrio necesario entre las necesidades militares y las consideraciones humanitarias al aplicar el derecho internacional humanitario. Ese foro reúne condiciones singulares para congregarse a todos los agentes pertinentes, incluidos los usuarios y los productores de municiones, y por ese motivo las decisiones que se toman en el foro ofrecen el beneficio de conseguir un efecto real y significativo sobre el terreno y en la prevención y mitigación del

sufrimiento innecesario que se padece durante los conflictos armados. Israel aplaude la labor que llevó a cabo este año la reunión oficiosa de expertos en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales sobre la cuestión de los futuros sistemas de armas letales autónomas, así como la labor continua sobre los artefactos explosivos improvisados. Vale la seguir estudiando ambas cuestiones en el contexto de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

La amenaza que presentan los sistemas portátiles de defensa antiaérea ha quedado demostrada claramente en los últimos años. Esos casos sirven como firmes recordatorios de los motivos por los que esas armas no deben llegar a las manos de terroristas y agentes no estatales y por los que solo deberían estar en poder de los Estados soberanos y responsables, de acuerdo con disposiciones adecuadas sobre la gestión de los arsenales. La transferencia de esas armas a agentes no estatales puede causar graves tragedias, con consecuencias adversas principalmente, pero no solamente, para la población civil. Es preciso que la Primera Comisión considere esta cuestión de inmediato y en forma detenida. Es crucial que se haga todo lo posible por impedir la utilización y

la transferencia ilícitas de estas armas antes de que ocurran tragedias condenables que se podrían haber evitado.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última declaración en relación con el grupo temático sobre las armas convencionales.

Como dije anteriormente, a continuación tendrá lugar en esta Sala de Conferencias la ceremonia de entrega de certificados del Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme correspondiente a 2014. Como de costumbre, la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Angela Kane, se dirigirá a los becarios que han participado. Con ese fin, y de conformidad con la práctica establecida, suspenderé ahora la sesión. Ruego a todas las delegaciones que permanezcan en sus asientos durante la ceremonia a fin de felicitar y alentar a nuestros jóvenes colegas.

Se suspende la sesión a las 12.35 horas y se reanuda a las 12.45 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos agotado todo el tiempo de que disponíamos para esta sesión.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.